



Tabla de Contenido

1.	DATOS INICIALES DEL PROYECTO	6
1.1.	Tipo de solicitud de dictamen	6
1.2.	Nombre del Proyecto	6
1.3.	Entidad (UDAF).....	6
1.4.	Entidad Operativa Desconcentrada	6
1.5.	Ministerio Coordinador	6
1.6.	Sector, subsector y tipo de inversión	6
1.7.	Plazo de ejecución.....	6
1.8.	Monto total:.....	6
2.	DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.....	7
2.1.	Descripción de situación actual.....	7
2.1.1.	Sistema de Protección Social	11
2.1.2.	Sistema de protección social no contributivo	13
2.1.2.1.	Orígen.....	13
2.1.2.2.	Bono de Desarrollo Humano	15
2.1.2.3.	Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable	15
2.1.2.4.	Pensión Mis Mejores Años	16
2.1.2.5.	Pensión para Adultos Mayores	16
2.1.2.6.	Pensión Toda una Vida.....	16
2.1.2.7.	Pensión para Personas con Discapacidad.....	17
2.2.	Identificación, descripción y diagnóstico del problema	17
2.3.	Línea Base del Proyecto.....	22
2.4.	Análisis de Oferta y Demanda	24
2.5.	Identificación y Caracterización de la Población Objetivo	27
2.5.1.	Identificación	27
2.5.1.1.	Criterios de Selección y Consideraciones	27
2.5.2.	Caracterización de la Población Objetivo	29
2.5.2.1.	Usuarios de transferencias monetarias por sexo	29
2.5.2.2.	Usuarios de transferencias monetarias por área	30

2.5.2.3. Usuarios de transferencias monetarias por grupo etario	30
2.5.2.4. Usuarios de transferencias monetarias por autoidentificación étnica	31
2.6. Ubicación Geográfica e Impacto Territorial	33
2.6.1. Usuarios transferencias monetarias por provincia.....	33
2.6.2. Usuarios transferencias monetarias por zona de planificación	37
3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	40
3.1. Alineación Objetivo Estratégico Institucional	40
3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional para el Buen Vivir alineada al Indicador del objetivo estratégico institucional.....	40
4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO	42
4.1. Objetivo general y objetivos estratégicos	42
4.2. Indicadores de Resultado	42
4.3. Marco Lógico	43
4.3.1. Anualización de las metas de los indicadores del propósito	44
5. ANÁLISIS INTEGRAL	44
5.1. Viabilidad Técnica.....	44
5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto	48
5.1.2. Especificaciones Técnicas	49
5.2. Viabilidad Financiera Fiscal.....	51
5.2.1. Metodología utilizada para el cálculo de la inversión total, costo de operación y mantenimiento e ingresos.....	51
5.2.2. Identificación y valoración de la Inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.....	52
5.2.3. Flujo Financiero Fiscal	53
5.2.4. Indicadores financieros fiscales (TIR, VAN y otros)	54
5.3. Viabilidad Económica	54
5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la Inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios	54
5.3.2. Identificación y Valoración de la Inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios	55
5.3.3. Flujo Económico.....	58

5.3.4. Indicadores económicos (TIR, VAN y otros).....	59
5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social.....	60
5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos.....	60
5.4.2. Sostenibilidad Social	60
6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO	61
7. ESTRATÉGIA DE EJECUCIÓN.....	62
7.1. Estructura operativa	62
7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución.....	65
7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades	65
8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	66
8.1. Seguimiento a la ejecución.....	66
8.1.1. Procedimientos para el monitoreo del proyecto	67
8.2. Evaluación de resultados e impactos	67
8.3. Actualización de la línea base.....	68
9. ANEXOS.....	68

Índice de Tablas

Tabla 1. Presupuesto proyectado.....	6
Tabla 2. Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo	19
Tabla 3.- Cobertura Actual de transferencias monetarias no contributivas.....	23
Tabla 4. Estimación del Déficit o Demanda insatisfecha (oferta – demanda)	26
Tabla 5: Usuarios de transferencias monetarias por sexo	29
Tabla 6: Usuarios de transferencias monetarias por área	30
Tabla 7. Usuarios de transferencias monetarias por grupo etario	31
Tabla 8: Usuarios de transferencias monetarias por autoidentificación étnica	32
Tabla 9. Usuarios transferencias monetarias por provincia a diciembre 2020.....	33
Tabla 10. Usuarios transferencias monetarias por provincia a febrero 2021.....	34
Tabla 11. Usuarios transferencias monetarias por provincia (para los bimestres de abril, junio, agosto y octubre 2021).....	34
Tabla 12. Consolidado de usuarios y montos por provincia	36

Tabla 13. Usuarios por Zona de Planificación a diciembre 2020.....	37
Tabla 14. Usuarios por Zona de Planificación a febrero 2021.....	37
Tabla 15. Usuarios por Zona de Planificación abri a octubre 2021.....	38
Tabla 16. Consolidado de usuarios y montos por zona de planificación	39
Tabla 17.- Articulación con la Planificación	40
Tabla 18. Articulación con la Planificación	41
Tabla 19.- Matriz de Marco Lógico	43
Tabla 20.- Anualización de Metas de los indicadores del propósito.....	44
Tabla 21.- Monto total Cobertura por Contracción Económica.....	49
Tabla 22.- Red de Banco y Cooperativas de ahorro y Crédito.....	50
Tabla 23.- Comisiones Bancarias	51
Tabla 24.- Proyección de Usuarios y Montos	52
Tabla 25. Estimación de impacto económico de transferencias.....	53
Tabla 26. Estimación de impacto económico de transferencias.....	56
Tabla 27. Inversión Total	57
Tabla 28. Costo de Operación	58
Tabla 29. Flujo Económico del Proyecto	58
Tabla 30. Flujo Económico detallado.....	59
Tabla 31. Flujo Económico detallado.....	59
Tabla 32. Grupo de atención prioritaria	60
Tabla 33. Fuentes de Financiamiento.....	61
Tabla 34. Arreglos Institucionales	65
Tabla 35. Línea Base Programada.....	68



Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Cobertura Actual de transferencias monetarias no contributivas.....	23
Ilustración 2. Cobertura Prevista para la entrega del pago por Cobertura de Contingencia por Contracción Económica	24
Ilustración 3. Usuarios de transferencias monetarias por sexo.....	30
Ilustración 4. Usuarios de transferencias monetarias por área	30
Ilustración 5. Usuarios de transferencias monetarias por grupo etario	31
Ilustración 6. Usuarios de transferencias monetarias por autoidentificación étnica.....	32
Ilustración 7: Proceso Pago en Ventanilla	46
Ilustración 8: Estructura Operativa	63





1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1. Tipo de solicitud de dictamen

Dictamen de Prioridad

1.2. Nombre del Proyecto

Cobertura de Contingencias por Contracción Económica para los beneficiarios de bonos y pensiones del Sistema de Protección Social Integral

CUP: 102800000.0000386104

1.3. Entidad (UDAF)

280-0000 Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES

1.4. Entidad Operativa Desconcentrada

280-0031 MIES – Dirección de Transferencias

1.5. Ministerio Coordinador

Gabinete Sectorial de lo Social

1.6. Sector, subsector y tipo de inversión

Sector: Social, **subsector:** Inclusión Económica y Social, **Tipo de inversión:** Servicios

1.7. Plazo de ejecución

Diciembre 2020 a Octubre 2021

1.8. Monto total:

El monto es de US\$ 128.568.021,50 (Ciento veintiocho millones, quinientos sesenta y ocho mil veintiuno con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Tabla 1. Presupuesto proyectado

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL
2020	\$18,734,403.58
2021	\$109,833,617.92
TOTAL	\$128,568,021.50

Elaboración: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de situación actual

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3 establece como deberes primordiales del Estado, entre otros, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

El artículo 283 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la política económica tiene dentro de sus objetivos el asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.

El artículo 340 de la Constitución de la República del Ecuador indica que el sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Mediante Acuerdo No. 254, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 219 de 14 de diciembre de 2011, se sustituye el texto de la Organización y Administración del Ministerio de Finanzas, institución encargada de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país y a una mejor calidad de vida para las y los ecuatorianos, a través de una eficaz definición, formulación y ejecución de la política fiscal de ingresos, gastos y financiamiento pública que garantice la sostenibilidad, estabilidad, equidad y transparencia de las finanzas públicas. (Anexo 1)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 712 de 11 de abril de 2019, se crea el Registro Social como el conjunto de instrumentos, normas y procesos que permiten, entre otras, consolidar y actualizar la base de datos de la información social, económica y demográfica individualizada de núcleos familiares; y, determinar el índice de registro social para estimar los niveles de bienestar de los núcleos familiares como insumo para la aplicación de políticas y programas de protección social y subsidios estatales. Las atribuciones de la Unidad del Registro Social, entre otras, se refieren al diseño de propuestas metodológicas para la creación y actualización de índices e indicadores para medir la información social, económica y demográfica de los núcleos familiares; solicitar a las entidades públicas que corresponda, la información y asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de sus objetivos; realizar estudios, análisis y brindar asistencia técnica a las entidades usuarias del Registro Social para la identificación y selección de poblaciones objetivo de los programas y estrategias intersectoriales. (Anexo 2)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 804 de 20 de junio de 2019, se crea el Programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral que define el tipo de bonos y pensiones para cubrir las vulnerabilidades relacionadas con la situación económica, de edad, de discapacidad y enfermedades catastróficas, y de riesgo de los núcleos familiares en condición de pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad; y se establece que dicho programa opera a través de los siguientes componentes: Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo con Componente Variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores, Bono Joaquín Gallegos Lara, Pensión Toda Una Vida, Pensión para Personas con Discapacidad y Cobertura de Contingencias. (Anexo 3)

Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126 – 2020 publicado en registro oficial No. 160 de jueves 12 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los Establecimientos del Sistema Nacional de Salud por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19 y prevenir un posible contagio masivo en la población. (Anexo 4)

Mediante Resolución No. CIRS-002-2020 de 6 de abril de 2020, el Comité Interinstitucional del Registro Social expidió la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, el cual en su disposición transitoria primera reza textualmente: *“Durante el operativo de actualización de información del Registro Social 2018, la base del Registro Social 2014 con métrica 2014 seguirá vigente, pero sin incremento, disminución o actualización de sus registros. La última base de datos del Registro Social 2014, será entregada hasta el 10 de abril de 2020. A partir del 10 de abril de 2020, en casos debidamente justificados y*

hasta la finalización del operativo, como medida excepcional, se podrá utilizar la base de datos del Registro Social 2014 con métrica 2018 con el fin de identificar potenciales beneficiarios de programas, servicios y subsidios.” (Anexo 5)

La disposición transitoria segunda, ibídem, dispone lo que sigue: *“La base de datos del Registro Social 2018 con métrica 2018 se entregará de manera mensual de acuerdo al avance del operativo. La primera entrega de esta base de datos se efectuará en abril de 2020, a partir de su entrega, las entidades ejecutoras de servicios, programas sociales y/o subsidios estatales, deberán considerar como base habilitada para la incorporación de nuevos beneficiarios de sus programas, servicios y subsidios a la información de la base Registro Social 2018”.*

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU a septiembre 2020, a nivel nacional (urbano y rural) se evidencia una reducción de 6,8 puntos porcentuales en la tasa de empleo adecuado con respecto a diciembre 2019; un incremento del subempleo pasando de 17,8% a 23,4%; y, un incremento de la tasa de desempleo de 3,8% a 6,6%, durante igual periodo; esto puede deberse a que las actividades económicas se vieron afectadas de alguna manera por la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país, afectando de forma negativa el nivel de ingresos de la población aproximadamente en un 4,69% a nivel nacional.

De acuerdo a la misma encuesta se determina que la canasta familiar vital, como “Alimentos y Cuidado de la Salud” que; a septiembre 2020 el grupo de alimentos y bebidas tiene un costo actual de USD 209,18 y el subgrupo de cuidados de la salud tiene un costo actual de USD 26,39, que sumados equivalen a USD 235,57. La evolución del Índice de Precios al Consumidor – IPC a septiembre de 2020, registró una variación mensual negativa, en la mayoría de grupos y subgrupos de consumo, sin embargo la variación anual fue positiva para el grupo salud, presentando el mayor índice (3,89). Esto se ve reflejado en una afectación al bienestar económico y social a los núcleos familiares que ya se encontraban en una línea de pobreza, agravando más su situación, disminuyendo el acceso a servicios como alimentación, salud y educación, relacionado a la falta de oportunidades de conseguir empleo y la dificultad de realizar actividades económicas por las restricciones propias de la pandemia.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 042 de fecha 31 de agosto de 2020, se establece regular el pago de transferencias monetarias del Sistema de Protección Social Integral en lo relacionado a: Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores,

Pensión Toda Una Vida y Pensión para Personas con Discapacidad en función de la aplicación de la base de Registro Social 2018 con métrica 2018. (Anexo 6)

Mediante Oficio Nro. MIES-VIE-2020-0365-O de 20 de octubre de 2020, el Viceministerio de Inclusión Económica, solicita al Banco Central del Ecuador la emisión de un Informe que dé cuenta del momento económico que atraviesa el país, debido a los efectos negativos del COVID-19. (Anexo 7)

Mediante Oficio Nro. MIES-VIE-2020-0366-O de 20 de octubre de 2020, el Viceministerio de Inclusión Económica, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la emisión de un Informe que determine impacto de la contracción económica en el ingreso o consumo de los hogares con énfasis en los más vulnerables, a fin de establecer un mecanismo de compensación a implementar por parte del Gobierno Nacional. (Anexo 8)

Mediante Oficio Nro. BCE-BCE-2020-1042-OF de 22 octubre de 2020 (Anexo 9), el Banco Central del Ecuador remite el informe técnico BCE-SGPRO-083-2020 (Anexo 10), en el cual se detalla el contexto económico internacional, evolución trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) del Ecuador, Impacto del COVID-19 en la economía ecuatoriana (marzo-mayo 2020), previsión del crecimiento del PIB para el año 2020 y el efecto del COVID-19 sobre las cifras de empleo y pobreza 2020, del cual se puede destacar que la economía ecuatoriana presentó contracciones en los últimos tres trimestres (-1.0%; -2.3% y 12.4%) debido principalmente a una disminución del gasto de consumo final del gobierno general y de los hogares; así como en la inversión (formación bruta de capital fijo); variables que han presentado variaciones negativas consecutivas.

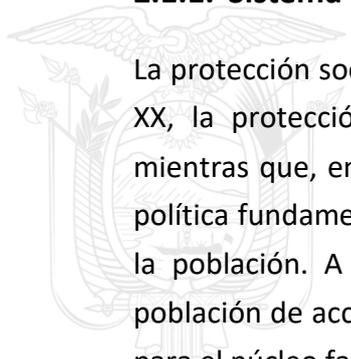
El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF-VE-2020-0086-O del 22 de octubre de 2020 (Anexo 11) remite el Informe Técnico No. 033A- SCM-MEF-2020 de 22 de octubre, con el asunto: Escenario de programación del sector externo 2020-2025 y análisis de impactos en el sector real, 2020 (Anexo 12); donde presenta el escenario de programación de mediano plazo del sector externo y análisis de impactos en el sector real para el año 2020 y la simulación de los efectos económicos de la pandemia por Covid 19 a partir de los modelos de consistencia empleados en la Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica, además de algunas referencias de estudios econométricos a nivel microeconómico. En particular, se busca determinar la afectación del ingreso de los hogares para simular las tasas de pobreza y pobreza extrema derivadas de este cambio. En este sentido, se evidencia que la pandemia del Covid-19 ha tenido como consecuencia económica la peor contracción registrada desde la Gran Depresión de los 30. Varios análisis de la CEPAL publicados durante la emergencia sanitaria hablan de una década perdida en la que el PIB per cápita de la región

latinoamericana ha caído hasta niveles de 2010; además, la desocupación y la informalidad se han intensificado. Pero quizás lo más grave es que la crisis sanitaria ha afectado de manera desigual a la población, el desempleo y la pérdida de ingresos perjudican más a la población más vulnerable; la consecuencia de este deterioro es que la pobreza y la desigualdad aumentarán de manera importante en todos los países.¹

Mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2020-1120-O el Ministerio de Economía y Finanzas emite dictamen favorable para la suscripción del proyecto de Decreto que reformará el Decreto Ejecutivo No. 804 del 20 de junio de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 529 del 12 de julio de 2019.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1179 de 26 de octubre de 2020 se Reforma el Decreto Ejecutivo No. 804, de 20 de junio de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.529, de 12 de julio de 2019.(Anexo 13)

2.1.1. Sistema de Protección Social



La protección social es un concepto que ha evolucionado en los últimos años; en el siglo XX, la protección social era entendida desde un enfoque de asistencia y caridad; mientras que, en la actualidad se la concibe como una garantía ciudadana; siendo una política fundamental para la plena realización de los derechos económicos y sociales de la población. A través de esta nueva concepción se reconocen los derechos de la población de acceso a un trabajo adecuado, seguridad social, niveles de vida adecuados para el núcleo familiar, acceso a servicios de salud y educación, entre otros.

Así, se puede considerar cuatro enfoques de la protección social señalados por Cecchini y Martínez: *“Una protección social basada exclusivamente en el mercado laboral formal, aludiendo a los sistemas tradicionales de seguridad social. La protección social frente a situaciones de emergencia, que responden a los programas de ajuste estructural como estrategias para reducir los impactos sobre los más pobres tras la crisis de la deuda. Programas de protección como asistencia muy parecidos al anterior, pero combinando las políticas de mitigación y superación de los riesgos con las de prevención y la acumulación de capital humano. La protección social como garantía de derecho y sustentado en los pactos”*².

¹ CEPAL, Observatorio Covid19 en América Latina y El Caribe, Impacto económico y social. América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales, abril 2020; y CEPAL, Observatorio Covid19 en América Latina y El Caribe. Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID 19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones, julio 2020.

² Carranza, César; Cisneros, María Victoria, Hacia un sistema de protección social más inclusivo en el Ecuador, 2014.

En el Ecuador, antes de la Constitución del 2008, la protección social se centraba en un sistema contributivo de seguridad social que cubría principalmente a los trabajadores del sector formal y posteriormente en programas focalizados, es decir, basada en el primero y segundo enfoque antes mencionado. A partir del año 2008 se empieza a modificar esta visión, enmarcada en la nueva Constitución de la República y en el proceso de planificación planteado a través de los Planes de Desarrollo, que establecen la inclusión económica y social, la generación de capacidades y el ejercicio de derechos a lo largo del ciclo de vida, tales como: educación, salud, nutrición, desarrollo infantil, entre otros. Para ello, el Estado debe garantizar el acceso a estos servicios públicos en igualdad de condiciones para toda la población.

La carta magna no solo se refiere a la protección social, sino que amplía su concepto a través de la conformación de un Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, como un *“conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articula al Plan Nacional de Desarrollo y al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”*³ (Art. 340).

El artículo 341, ibidem, establece el rol del Estado como agente clave en la protección integral de sus habitantes, a través del cumplimiento de los derechos y principios reconocidos en la Constitución. *“La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social”*.

El artículo 342 de la Constitución indica que *“el Estado asignará de manera prioritaria y equitativa los recursos suficientes, oportunos y permanentes para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social”*. En este sentido, se plantea la protección integral en el ciclo de vida, *“pensada desde el fomento del ejercicio pleno de los derechos establecidos en la Constitución, está alineada a la lucha contra la desigualdad y la pobreza. Permite enfrentar adversidades, detener la reproducción del círculo de la pobreza y fortalecer el poder popular. La protección integral es pensada como un conjunto articulado y coordinado de instituciones, normas y voluntades, además del compromiso del Estado, la sociedad y la familia para la realización de los derechos del Buen Vivir”*⁴.

³ Constitución de la República del Ecuador, Art. 340

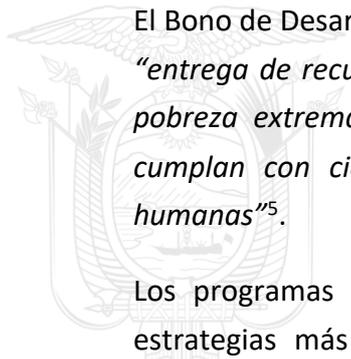
⁴ Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza, Ecuador, 2014

Es así que, en Ecuador, el sistema de protección social engloba acciones contributivas y no contributivas enfocadas a la extrema pobreza. El sistema contributivo consiste en tres programas de seguro social: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) e Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISPOL). Estos programas cubren a los trabajadores del mercado laboral formal y utilizan mecanismos de ahorro obligatorios.

Por otro lado, el esquema no contributivo, consiste en transferencias monetarias condicionales y sin condiciones implementadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Las transferencias son el Bono de Desarrollo Humano (BDH), Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable (BDH-V), entre otras.

2.1.2. Sistema de protección social no contributivo

2.1.2.1. Orígen



El Bono de Desarrollo Humano (BDH), es una transferencia monetaria, que consiste en la *“entrega de recursos monetarios y no monetarios a familias en situación de pobreza o pobreza extrema que tienen hijos menores de edad, con la condición de que éstas cumplan con ciertos compromisos asociados al mejoramiento de sus capacidades humanas”*⁵.

Los programas de transferencias monetarias condicionadas constituyen una de las estrategias más importantes de las políticas de protección social, orientadas a la reducción de la pobreza.

Inicialmente, estos programas tuvieron un corte neoliberal, surgen como iniciativas de los principales organismos multilaterales de crédito como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional, quienes plantean a través de este programa, un conjunto de procesos de *“lucha y combate contra la pobreza”*⁶.

Su carácter era compensatorio dirigido a inhibir el conflicto generado por ciertas medidas tomadas por los Estados; pero manteniendo las inequidades, pobreza y niveles de vulnerabilidad, no se consideran condicionalidades que permitan la movilidad social ascendente. Se trataban de programas con acciones paliativas e inmediatas que no atacaban las causas de la exclusión e inequidad económica y social.

⁵ CEPAL, Programas de transferencias condicionadas: balance de la experiencia reciente en ALC, Junio 2011.

⁶ Martin Horne, Los programas de transferencias monetarias condicionadas. Una aproximación desde la socio antropología económica, 2012.

Los programas de ajuste estructural en América Latina, generaron crisis económicas y sociales, a partir de las cuales, se plantean debates sobre la eficacia de las transferencias monetarias, modificando su enfoque y sus objetivos dirigidos a *“acrecentar el capital humano y superar la pobreza en el largo plazo”*⁷.

En este sentido, el foco de atención se ha desplazado en Ecuador y otros países de América Latina: desde una intervención de tipo caritativo sobre ciertas manifestaciones externas de la pobreza, a una filosofía de acción basada en la justicia social, en la cual las transferencias monetarias están conectadas de manera clara y coherente con otras políticas de protección social basadas en la inversión en el capital humano, especialmente en la niñez y juventud, fortalecimiento aspectos de salud, educación y nutrición.

Por otro lado, el actual enfoque de las transferencias monetarias basadas en la protección social busca incrementar los ingresos de la población pobre, entendiendo que no sólo el ingreso es el mecanismo de salida de la situación de vulnerabilidad; sino que se robustece con programas complementarios que incrementan las posibilidades de una salida de la pobreza de manera definitiva. Así, mediante Decreto Ejecutivo No. 804 de 20 de junio de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento 529 de 12 de julio de 2019, se estableció el programa de transferencias monetarias del Sistema de Protección Social Integral que opera a través de los siguientes componentes: Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores, Bono Joaquín Gallegos Lara, Pensión Toda Una Vida, Pensión para Personas con Discapacidad y Cobertura de Contingencias.

El Acuerdo Ministerial No. 042 de 31 de agosto de 2020 regula el Programa de Transferencias Monetarias del Sistema de Protección Social Integral en lo relacionado a Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores, Pensión Toda Una Vida y Pensión para Personas con Discapacidad y; según normativa legal vigente, la administración de las transferencias es automática a través de cruce de base de datos y no considera mecanismos de solicitud por lo que, la selección de usuarios de las transferencias se realiza en función del Registro Social Vigente compuesto a la fecha por: Registro Social 2014 con métrica 2014 y Registro Social 2018 con métrica 2018.

⁷ Villatoro, Pablo Programas de transferencias monetarias condicionadas: experiencias en América Latina, 2005.

2.1.2.2. Bono de Desarrollo Humano⁸

El Bono de Desarrollo Humano es una transferencia mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica de los núcleos familiares en situación de pobreza o extrema pobreza conforme Registro Social vigente, particularmente:

- a) Núcleos familiares, previamente habilitados con información de Registro Social 2013-2014 con métrica 2014, en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 28.20351 hasta actualización de su información o hasta que la entidad competente oficialice la no vigencia de la métrica de Registro Social 2014.
- b) Núcleos familiares en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 29.77402 según información de Registro Social 2018 con métrica 2018.

2.1.2.3. Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable

El Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable es una transferencia mensual condicionada que tiene por objeto mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares en situación de extrema pobreza conforme el índice de Registro Social vigente con hijos ecuatorianos menores de 18 años en el núcleo familiar, particularmente:

- a) Núcleos familiares previamente habilitados con información de Registro Social 2013-2014 con métrica 2014 en situación de extrema pobreza con un puntaje menor o igual a 18.00000 hasta actualización de su información o hasta que la entidad competente oficialice la no vigencia de la métrica de Registro Social 2014.
- b) Núcleos familiares en situación de extrema pobreza con un puntaje menor o igual a 8.89208 según información de Registro Social 2018 con métrica 2018.

Considera componente fijo la transferencia de USD 50,00 mensuales, e implementa un componente variable que se reduce en un 10% por cada hijo/a. Así, por el primer hijo/a menor a 5 años se recibe USD 30,00, por el segundo USD 27,00, y por el tercero USD 24,30 (máximo 3 hijos). En el caso de hijos/as cuya edad sea mayor o igual a 5 años y menores de 18 años, los valores son de USD 10,00, USD 9,00 y USD 8,10 (máximo 3

⁸ Mediante RESOLUCIÓN NRO.-CIRS-002-2020 de 06 de abril de 2020 (Anexo 14), Resolución Nro. URS-DEJ-2019-0004-R de 23 de septiembre de 2020 (Anexo 15), y Documento Técnico Metodología de cálculo de umbrales sobre la métrica del Registro Social 2018 (Anexo 16), se establece las líneas de corte de todos los Bonos y Pensiones mencionados dentro del numeral 2.1.2.

hijos). Además, el valor de la transferencia mensual entre los componentes fijo y variable, será de máximo USD 150,00.

2.1.2.4. Pensión Mis Mejores Años

La Pensión Mis Mejores Años es una transferencia mensual de USD 100,00, que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad, que está dirigida a:

- a) Adultos mayores previamente habilitados con información de Registro Social 2013-2014 con métrica 2014 en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 34.67905 hasta actualización de su información o hasta que la entidad competente oficialice la no vigencia de la métrica de Registro Social 2014.
- b) Adultos mayores en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 29.77402 según información de Registro Social 2018 con métrica 2018.

2.1.2.5. Pensión para Adultos Mayores

La Pensión para Adultos Mayores de USD 50,00 es una transferencia monetaria dirigida a los ecuatorianos adultos mayores que actualmente se encuentran habilitados al pago y consten en el Registro Social 2014, hasta la actualización de su información.

2.1.2.6. Pensión Toda una Vida

La Pensión Toda Una Vida es una transferencia mensual de USD 100,00, que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan una condición de discapacidad, particularmente:

- a) Personas con discapacidad previamente habilitados con información de Registro Social 2013-2014 con métrica 2014 en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 34.67905 hasta actualización de su información o hasta que la entidad competente oficialice la no vigencia de la métrica de Registro Social 2014.
- b) Personas con Discapacidad en situación de extrema pobreza o pobreza con un puntaje menor o igual a 29.77402 según información de Registro Social 2018 con métrica 2018.

2.1.2.7. Pensión para Personas con Discapacidad

La Pensión para Personas con Discapacidad es una transferencia mensual de USD 50,00, que tiene como fin cubrir carencias económicas y gastos que incurren las personas que presentan una condición de discapacidad, que actualmente se encuentran habilitados al pago y consten en el Registro Social 2014, hasta la actualización de su información.

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema⁹

Ecuador ha ingresado en una fase de contracción económica que se vio reforzada por la emergencia sanitaria, social y económica de la pandemia por el COVID-19. Según el Banco Mundial, después de alcanzar un máximo del 2,4% en 2017, el crecimiento económico cayó a casi el cero por ciento en 2019 y se prevé que caerá aún más en 2020, tras el impacto del COVID-19 y precios más bajos del petróleo. Asimismo, indica que la ajustada posición fiscal de Ecuador, la economía dolarizada y las restricciones el acceso al financiamiento externo limitan el alcance y magnitud de la respuesta de política.

Antes de la pandemia, el país enfrentaba el desafío de ajustar su economía a los bajos y volátiles precios del petróleo y al financiamiento externo restringido. Acorde al Banco Mundial, cuando los precios del petróleo cayeron en 2014, con una economía dolarizada y reservas fiscales limitadas, Ecuador no pudo depreciar su moneda ni adoptar políticas fiscales anticíclicas. A medida que los ingresos se desplomaron, el gobierno recortó el gasto, principalmente la inversión pública, acentuando la desaceleración económica en los años 2015 y 2016. A pesar de estos esfuerzos, los déficits fiscales se ampliaron, los atrasos se acumularon y la deuda pública aumentó rápidamente, alcanzando el 46% del PIB en 2018 (desde el 27% en 2014). Los desequilibrios externos llevaron a una fuerte disminución de las reservas internacionales desde 2015. Las condiciones del mercado laboral se deterioraron y la informalidad aumentó, mientras que las presiones fiscales llevaron a una reducción en la cobertura del principal programa de transferencias monetarias condicionadas del país.

Distintas instituciones públicas, privadas y multilaterales han desarrollado proyecciones para el PIB de Ecuador. A pesar de que la magnitud aumenta con el correr de los meses, la dirección es la misma, puesto que todos prevén que Ecuador sufrirá una profunda recesión económica. Es destacable que, a principios del año, previo al primer caso confirmado de COVID-19, el Banco Central del Ecuador proyectaba un crecimiento de

⁹ Fuente: <http://pubdocs.worldbank.org/en/143981582655267963/mpo-ecu.pdf>
Ver World Bank Group. 2019. Ecuador Public Finance Review: Phase Two. Washington, D.C.
<http://documents.worldbank.org/curated/en/984421567149110963/Ecuador-Public-Finance-Review-Phase-Two>

0,7% sobre el PIB real. En abril, las proyecciones preveían una caída en torno al -6,3% y las más recientes alrededor del -9,6%.

Naturalmente, la crisis está afectando al mercado laboral, tanto para los empleados del sector público como del privado; así, el 19 de mayo, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1053, se reformó el Reglamento a la Ley Orgánica del Sector Público, mediante el cual la jornada de trabajo se reduce hasta llegar a 30 horas semanales. Lo que se ve reflejado en una disminución del 16,6% del salario para funcionarios públicos. Esta medida estará vigente por el periodo de seis meses y podría ser extendida por seis meses adicionales.

Por otro lado, hasta el 3 de agosto de 2020, la cantidad de personas que han perdido su empleo formal durante la pandemia (desde el 13 de marzo), asciende a 289.258 según datos del Ministerio del Trabajo. Así mismo, según el Consejo de la Judicatura, durante la emergencia se reportó una disminución de hasta un 36,2 % en el pago de las pensiones alimenticias a escala nacional. Finalmente, al 21 de agosto, el Ministerio de Economía y Finanzas adeuda USD 239.4 millones en salarios a 17 Ministerios, siendo los funcionarios de las carteras de Educación y Salud los más afectados por el volumen de personal que estos tienen.

En base a lo anterior, resulta evidente que la crisis asociada al COVID-19 no es exclusivamente sanitaria y ha profundizado algunos problemas estructurales que ha enfrentado el país desde hace varios años, como el déficit fiscal, la creciente deuda pública y deterioro de las condiciones laborales. Frente a esta situación, en el Suplemento del Registro Oficial No. 229, de junio 22 de 2020, se publicó la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19, en donde se establecen ciertas medidas solidarias para el bienestar social y reactivación económica y medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo y reformas al código de trabajo, entre otras disposiciones.

Dentro de las medidas solidarias para el bienestar social y reactivación económica se mencionan descuentos y la imposibilidad de aumentar valores, tarifas o tasas. En primer lugar, se establece que las instituciones del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior otorgarán rebajas de hasta el 25% a los representantes de los alumnos, después de que estos demuestren haber perdido su empleo o si sus ingresos han disminuido producto de la pandemia. Así mismo, se establece que desde la vigencia del estado de excepción y hasta un año después, se prohíbe incrementar los valores, tarifas o tasas de servicios básicos, incluyendo los servicios de telecomunicaciones e internet, sean prestados por instituciones públicas o privadas, de manera directa o por delegación. Por otro lado, entre las medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo y

reformas al código de trabajo se dispone que los empleadores y trabajadores podrán proponer la celebración de acuerdos laborales, que modifiquen las condiciones económicas de la relación laboral, con la finalidad de preservar las fuentes de empleo y garantizar la estabilidad de los trabajadores.

Adicionalmente, se crea el contrato especial emergente, cuya jornada podrá ser de un mínimo de 20 horas y un máximo de 40 horas semanales; siendo la remuneración y los beneficios de ley proporcionales a la jornada pactada. Asimismo, se dispone la reducción emergente de la jornada de trabajo, donde el empleador podrá reducir la jornada laboral, hasta un máximo de 50%, debiendo la remuneración del trabajador no ser menor al 55% de la fijada previo a la reducción.

Ante una crisis económica y social, la población en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad, recibe directamente los impactos en términos productivos y en términos de capacidad adquisitiva; afectando, en lo ulterior, a la economía del país, por lo que, requieren de un apoyo financiero ante la reducción en el empleo adecuado e incremento del subempleo y desempleo a nivel nacional.

De acuerdo a la encuesta de ENEMDU a septiembre 2020, a nivel nacional (urbano y rural), se evidencia, una reducción de 6,8 puntos porcentuales en la tasa de empleo adecuado, con respecto a diciembre 2019; un incremento del subempleo pasando de 17,8% a 23,4% y, un incremento de la tasa de desempleo de 3,8% a 6,6%, durante igual periodo; tal como se puede observar a continuación:

Tabla 2. Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo

Desagregación	Mes/Año	Nacional	
Empleo adecuado	dic-19	38,8%	↓
	sep-20*	32,1%	
Subempleo	dic-19	17,8%	↑
	sep-20*	23,4%	
Desempleo	dic-19	3,8%	↑
	sep-20*	6,6%	

Fuente: INEC. Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU (septiembre 2020)

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

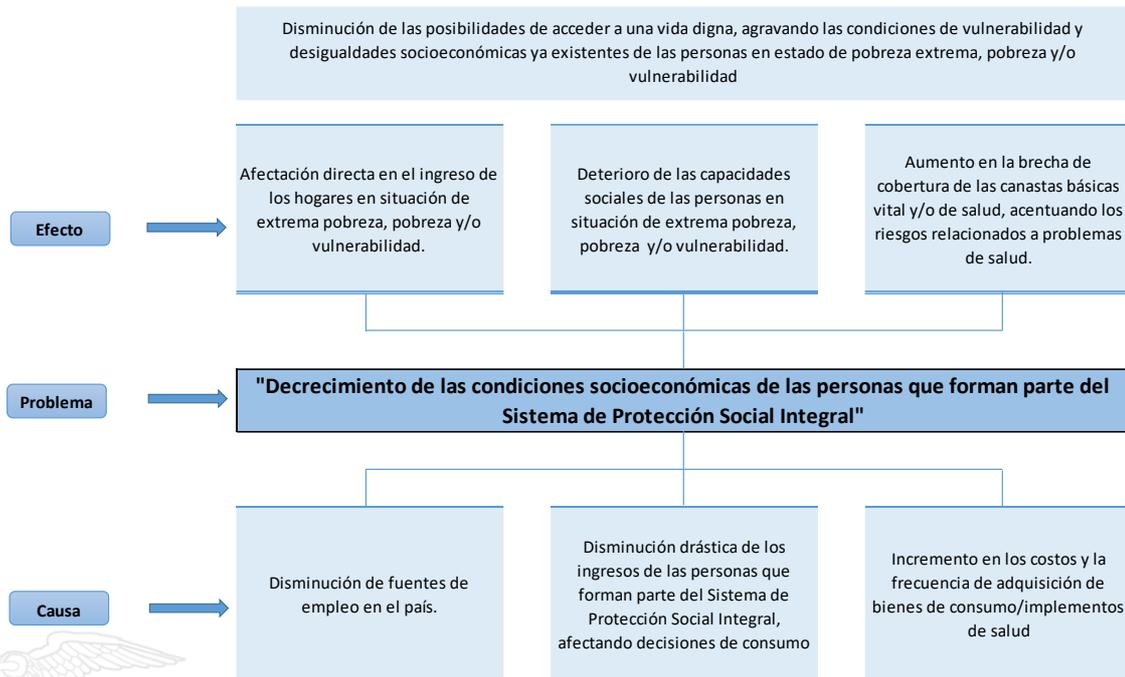
Con los antecedentes citados el presente proyecto se ha identificado como problema central el deterioro de las condiciones socioeconómicas de las personas que forman parte del Sistema de Protección Social Integral, cuyas causas principales y efectos radican en:

- La disminución de fuentes de empleo en el país lo que ocasiona la afectación económica para cubrir las necesidades básicas en los hogares en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidades.
- Deterioro de las capacidades sociales producto de la disminución drástica de los ingresos de las personas que forman parte del Sistema de Protección Social .
- Incremento en la frecuencia de adquisición y costo de bienes de consumo/implementos de salud propios de la situación sanitaria del país, lo que conlleva un incremento en la brecha de cobertura de las canastas básicas vital y de salud.

Debido a la tripe crisis: sanitaria, económica y social que afectará a los ingresos de todos y, especialmente, a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, es necesario fortalecer la red de protección social para sostener los mínimos de bienestar y evitar retrocesos en esta materia ya que, según el Fondo Monetario internacional¹⁰ la tasa de pobreza extrema se estaría aproximando al 19,2% este año 2020; cifra 10 puntos porcentuales mayor que la tasa de pobreza extrema de diciembre de 2019. Es por ello que, en cumplimiento al decreto 1179, a las objetivos del PNBV 2017-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de erradicación de la pobreza extrema, este proyecto busca contribuir con estos objetivos tomando en cuenta, sobre todo, el sentido de oportunidad.

A continuación, se presenta el árbol de problemas:

¹⁰ Request for an extended arrangement under the extended fund facility—press release; IMF Country Report no. 20/286, Octubre 2020

ÁRBOL DE PROBLEMAS


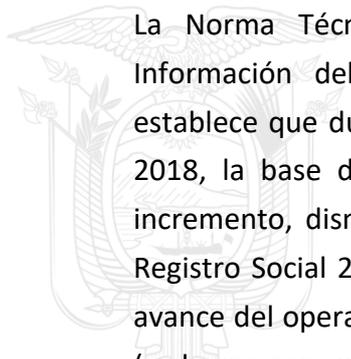
Actualmente el Estado Ecuatoriano y el mundo entero viven una pandemia que afecta la salud y economía en cada una de las naciones, debido a la crisis asociada al COVID-19, la población debe dirigir sus ingresos fundamentalmente a la compra de alimentos para su sustento diario y a la compra de insumos de salud para la prevención enfermedades. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Art. 25 establece *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)”*, por su parte la Norma Constitucional en su Art. Nro. 389 establece que: *“el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza, frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo y la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de la condiciones económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad, en tal sentido y virtud de los factores y la normativa mencionada anteriormente, se evidencia y profundiza la necesidad de continuar brindando un apoyo económico a la población más vulnerable (núcleos familiares, adultos mayores y personas con discapacidad que se encuentran en situación extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad según información de Registro Social vigente; así como los usuarios que actualmente se encuentran habilitados por criterio de protección según normativa legal vigente)”*.

2.3. Línea Base del Proyecto

Considerando la cobertura actual de 1.089.892 beneficiarios, en diciembre 2020 se habilitarán a 1.217.152 beneficiarios y, a octubre 2021 a 1.442.152 beneficiarios al Pago por Cobertura de Contingencia por Contracción Económica, estos incrementos son proyecciones que se espera lleguen a darse una vez que se realicen las depuraciones mensuales dónde nuevos beneficiarios serán incluidos¹¹.

Cobertura Actual de transferencias monetarias no contributivas.

Los usuarios que actualmente se encuentran habilitados al pago de las transferencias monetarias no contributivas administradas por la Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones del MIES, son los potenciales beneficiarios del pago de Cobertura de Contingencia por Contracción Económica y la emergencia sanitaria con el fin de minimizar los impactos en el consumo de esta población.



La Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, emitida mediante resolución No.-CIRS-002-2020, establece que durante el operativo de actualización de información del Registro Social 2018, la base del Registro Social 2014 con métrica 2014 seguirá vigente, pero sin incremento, disminución o actualización de sus registros y, que la base de datos del Registro Social 2018 con métrica 2018 se entregará de manera mensual de acuerdo al avance del operativo; se propuso una convivencia de las dos métricas de Registro Social (cada una con sus propias líneas de corte).

Actualmente, conforme la normativa legal vigente, existe un proceso de depuración mensual previo a la habilitación de usuarios, mismo que obedece al cruce de bases de datos externas, tales como: IESS, ISSFA e ISSPOL, Registro Civil, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Delitos contra la vida, muertes Violentas, desapariciones, extorsión y Secuestros y Ministerio de Defensa Nacional; con la finalidad de verificar el cumplimiento de todas las condiciones de habilitación.

Así, a octubre 2020, la cobertura actual es de 1.089.892 usuarios, tal como se detalla a continuación:

¹¹ "Informe técnico de viabilidad para la implementación del pago por cobertura de contingencia por contracción económica (...)" (Anexo 17)

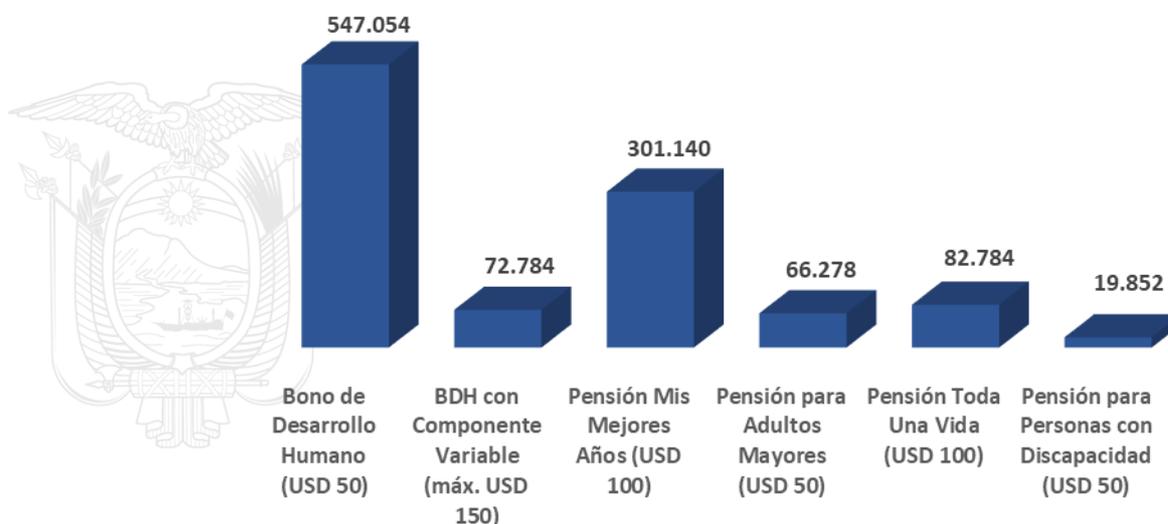
Tabla 3.- Cobertura Actual de transferencias monetarias no contributivas

Tipo de Transferencia	Usuarios
Bono de Desarrollo Humano	547.054
Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable	72.784
Pensión Mis Mejores Años	301.140
Pensión para Adultos Mayores	66.278
Pensión Toda una Vida	82.784
Pensión para Personas con Discapacidad	19.852
Total	1.089.892

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VIE – octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado debido al valor que reciben mensualmente

Ilustración 1. Cobertura Actual de transferencias monetarias no contributivas


Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

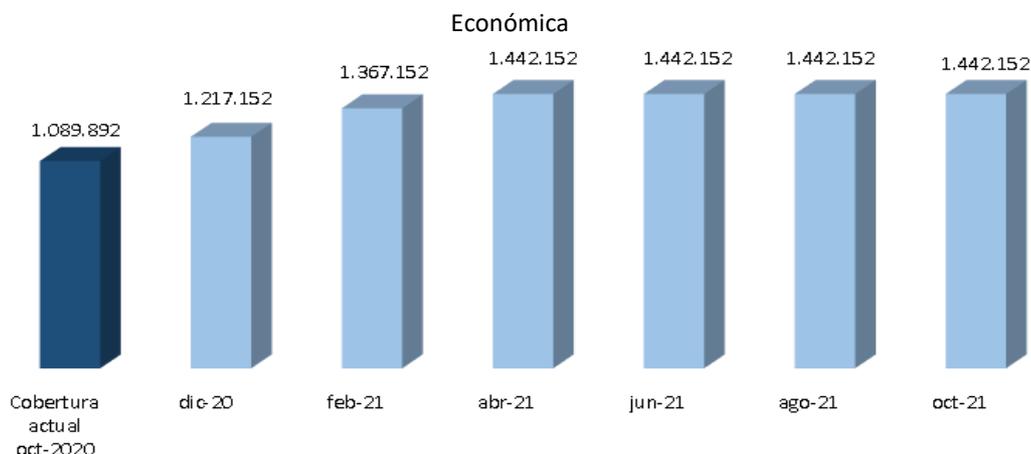
Fuente: Bases de Datos VIE – octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado debido al valor que reciben mensualmente

Cobertura Prevista para la entrega del pago por Cobertura de Contingencia por Contracción Económica

Considerando el pago bimestral de esta transferencia, a continuación se muestra la cobertura estimada, de usuarios de transferencias monetarias, para los meses en los que se realizará el pago.

Ilustración 2. Cobertura Prevista para la entrega del pago por Cobertura de Contingencia por Contracción



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VIE – octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado debido al valor que reciben mensualmente

2.4. Análisis de Oferta y Demanda

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), a través de su política de aseguramiento no contributivo tiene por objeto cubrir a los grupos que se encuentran en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad frente a la necesidad de ingresos, con el fin de evitar el deterioro del consumo básico.

Toda vez que se ha efectuado el análisis respectivo a la oferta y demanda se cita lo siguiente:

Oferta

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3 establece como deberes primordiales del Estado, entre otros: *planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir*; y lo hace a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), que es la única institución que oferta transferencias monetarias no contributivas, no existen otras entidades oferentes.

Entre las principales transferencias monetarias no contributivas se tiene¹²:

- **Bono de Desarrollo Humano**
- **Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable**
- **Pensión Mis Mejores Años**

¹²Anexo 6: Acuerdo Ministerial 042 de 31 de agosto de 2020



- **Pensión para Adultos Mayores**
- **Pensión Toda Una Vida**
- **Pensión para personas con Discapacidad**

Demanda

En atención a la vigencia del estado de excepción establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1017 y extendido por el Decreto Ejecutivo No. 1052, debido a la emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador se ha incrementado la demanda de los núcleos familiares en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos debido a las limitaciones de comercio por el aislamiento social, lo que ha ocasionado mayor demanda para el Estado para coadyudar a cubrir sus necesidades básicas.

A octubre de 2021 se habilitarán a 1.442.152 usuarios al pago de la Cobertura de Contingencia por Contracción Económica.

Población de referencia

La población son 4.624.823 personas a nivel nacional de acuerdo a las bases generadas, administradas y remitidas por la Unidad de Registro Social, que pertenecen a un núcleo familiar y tienen un registro social válido¹³, de los cuales mediante la normativa legal vigente se selecciona a los beneficiarios de Bonos y pensiones entre la población más vulnerable (núcleos familiares, adultos mayores y personas con discapacidad que se encuentran en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad según información de Registro Social vigente; así como los usuarios que actualmente se encuentran habilitados por criterio de protección según normativa legal vigente) así como la población beneficiaria del Bono Joaquín Gallegos Lara son 29.074 personas¹⁴, considerando que para este análisis se toma en cuenta exclusivamente los criterios de elegibilidad de tipo y porcentaje de discapacidad, y el puntaje de registro social, conforme establece la Norma Técnica.

La Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, emitida mediante resolución No.-CIRS-002-2020, establece que durante el operativo de actualización de información del Registro Social 2018, la base del Registro Social 2014 con métrica 2014 seguirá vigente, pero sin

¹³ Son los registros con un estado válido y que cumplen puntaje de Registro Social Vigente según normativa legal vigente (RS 2014 y RS 2018 cada una con su métrica)

¹⁴ Registros administrativos del Ministerio de Salud Pública (MSP) y de la Unidad de Registro Social (URS) con corte a octubre 2020.

incremento, disminución o actualización de sus registros y, que la base de datos del Registro Social 2018 con métrica 2018 se entregará de manera mensual de acuerdo al avance del operativo; se propuso una convivencia de las dos métricas de Registro Social (cada una con sus propias líneas de corte).

Población demandante potencial

Para efectos de este proyecto, se consideró como la población potencial a los núcleos familiares, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad identificados con registro social vigente, que corresponden a los 1.089.892 usuarios de las transferencias monetarias no contributivas a octubre de 2020.

Demanda efectiva

Considerando la cobertura actual de 1.089.892 beneficiarios, se proyecta que a diciembre 2020 se habilitarán a 1.217.152 beneficiarios y llegar a una cobertura final a octubre de 2021 de 1.442.152¹⁵ núcleos familiares y personas en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad, que se encuentren habilitados a las transferencias monetarias no contributivas administradas por la Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones del Ministerio de inclusión Económica y Social.

Tabla 4. Estimación del Déficit o Demanda insatisfecha (oferta – demanda)

Concepto	2020
Oferta	0
Demanda Efectiva	1.442.152*
Demanda Insatisfecha	3.182.671**

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE

* Corresponde a núcleos familiares y personas a octubre 2021 a 1.442.152 al pago por cobertura de Contingencia por contracción económica, en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad, según información del Registro Social vigente.

** Corresponde a la población nacional de registros identificados por la Unidad del Registro Social 4.624.823 menos la demanda efectiva total 3.182.671.

¹⁵ Fuente: Informe técnico de viabilidad para la implementación del pago por cobertura de contingencia por contracción económica, así como la cobertura de contingencia por emergencia sanitaria con el objeto de minimizar los impactos en el consumo de la población vulnerable que actualmente son usuarios de las transferencias monetarias no contributivas

2.5. Identificación y Caracterización de la Población Objetivo

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a través de las transferencias monetarias como Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, Pensión Mis Mejores Años, Pensión para Adultos Mayores, Pensión Toda Una Vida y Pensión para Personas con Discapacidad; brinda cobertura a núcleos familiares, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad, según información de registro social vigente.

2.5.1. Identificación

El Pago por cobertura de Contingencia por Contracción Económica, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad tiene el objeto de minimizar los impactos en el consumo de la población y se realizará por bimestres vencidos. Comprenderá el valor correspondiente al bimestre inmediato anterior y se realizará a los beneficiarios habilitados de bonos o pensiones que formen parte del Programa de transferencias monetarias del Sistema de Protección Social Integral del Ministerio de Inclusión Económica y Social, exceptuando el Bono Joaquín Gallegos Lara.

Para efectos de este proyecto la demanda efectiva será la población objetivo, este grupo asciende a una cobertura final de 1.442.152 usuarios a octubre 2021, que corresponden a núcleos familiares y personas en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad.

2.5.1.1. Criterios de Selección y Consideraciones

✓ Para la selección de beneficiarios de este pago, se verificará que sean núcleos familiares y personas en condiciones de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad, que a la fecha de pago se encuentren habilitados al pago de las transferencias monetarias no contributivas de bonos o pensiones que forman parte del Programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral administradas por la Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, sobre la base de la información mensual entregada por la Unidad del Registro Social, y que se listan a continuación:

- Bono de Desarrollo Humano
- BDH con Componente Variable,

- Pensión Mis Mejores Años,
 - Pensión para Adultos Mayores
 - Pensión Toda Una Vida
 - Pensión para Personas con Discapacidad
-
- ✓ La propuesta se apegará a lo dispuesto en la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social emitida mediante resolución No.-CIRS-002-2020, en la cual se establece que, durante el operativo de actualización de información del Registro Social 2018, la base del Registro Social 2014 con métrica 2014 seguirá vigente, pero sin incremento, disminución o actualización de sus registros y, que la base de datos del Registro Social 2018 con métrica 2018 se entregará de manera mensual de acuerdo al avance del operativo; es decir a través de la convivencia de las dos métricas de Registro Social (cada una con sus propias líneas de corte).
 - ✓ Los usuarios representantes podrán realizar su cobro únicamente presentado la cédula de identidad original.
 - ✓ La entrega de la Cobertura de Contingencia por Contracción Económica se realizará a través de un pago único por cada periodo bimestral a los beneficiarios habilitados a través de los canales de pago del MIES que se definan en la implementación de este pago.
 - ✓ Los beneficiarios habilitados podrán acercarse durante el periodo de vigencia del pago a realizar el respectivo cobro.
 - ✓ Los pagos de la Cobertura de Contingencia por Contracción Económica que se realicen a través de la modalidad de ventanilla podrán acumularse hasta por dos periodos bimestrales, siempre que los mismos estén comprendidos dentro del mismo año fiscal.
 - ✓ Los valores acumulados y no cobrados hasta el cierre del ejercicio fiscal, no pasan a constituir obligaciones pendientes de pago en el siguiente ejercicio fiscal.
 - ✓ El pago por Cobertura de Contingencia por Contracción Económica se realizará a partir de diciembre de 2020 hasta octubre de 2021.
 - ✓ El pago por Cobertura de Contingencia por Contracción Económica y emergencia sanitaria será complementaria al pago que reciben los beneficiarios habilitados al cobro de bonos y pensiones que forman parte del Programa de transferencias

monetarias del Sistema de Protección Social Integral del Ministerio de Inclusión Económica y Social; y para que no implique duplicidad en el pago se reformó la disposición contenida en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 804 de 20 de junio de 2019.¹⁶

- ✓ El pago por Cobertura de Contingencia por Contracción Económica se realizará cada dos meses a partir de la vigencia de la emisión del correspondiente Decreto Ejecutivo y Acuerdos Ministeriales que regulen este pago.

2.5.2. Caracterización de la Población Objetivo

Es importante analizar las principales características de los actuales usuarios habilitados a las deferentes transferencias monetarias no contributivas, ya que, dicha cobertura constituye el punto de partida para el pago por cobertura de contingencia por contracción económica.

2.5.2.1. Usuarios de transferencias monetarias por sexo

De los datos presentados se identifica que del total de 1.442.152 usuarios; los 361.403 (25%) son hombres, mientras que 1.080.749 (75%) son mujeres, tal como se muestra a continuación:

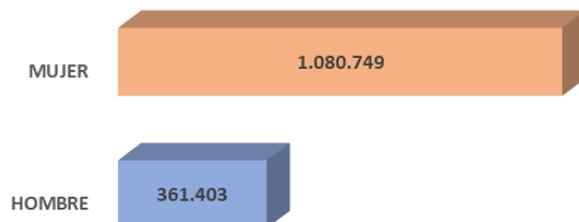
Tabla 5: Usuarios de transferencias monetarias por sexo

TIPO DE TRANSFERENCIA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Bono de Desarrollo Humano	85.899	637.954	723.853
BDH con componente variable	3.199	93.107	96.305
Pensión Mis Mejores Años	169.202	229.278	398.479
Pensión para Adultos Mayores	30.299	57.401	87.701
Pensión Toda una Vida	58.767	50.778	109.544
Pensión Personas con Discapacidad	14.038	12.231	26.269
Total	361.403	1.080.749	1.442.152
Porcentaje	25%	75%	100%

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VIE – octubre 2020

¹⁶ Anexo 13: Decreto Ejecutivo Nro. 1179 del 26 de octubre 2020

Ilustración 3. Usuarios de transferencias monetarias por sexo


Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VIE – octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta

2.5.2.2. Usuarios de transferencias monetarias por área

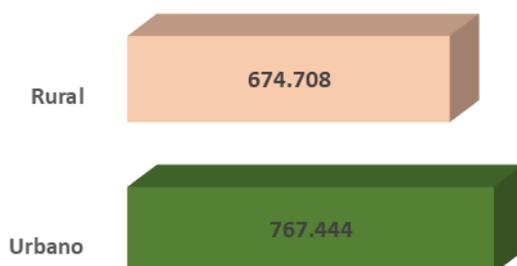
De los datos presentados se identifica que del total de 1.442.152 usuarios; 767.444 (53%) pertenece al área urbana, mientras que 674.708 (47%) área rural, tal como se muestra a continuación:

Tabla 6: Usuarios de transferencias monetarias por área

Tipo de Transferencia	Urbano	Rural	Total
Bono de Desarrollo Humano	388.045	335.821	723.865
Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable	34.288	62.020	96.308
Pensión Mis Mejores Años	194.613	203.857	398.470
Pensión para Adultos Mayores	68.068	19.631	87.699
Pensión toda una Vida	61.681	47.859	109.540
Pensión para Personas con Discapacidad	20.748	5.520	26.268
Total	767.444	674.708	1.442.152
Porcentaje	53%	47%	100%

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VIE – noviembre 2020

Ilustración 4. Usuarios de transferencias monetarias por área


Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VIE – noviembre 2020

2.5.2.3. Usuarios de transferencias monetarias por grupo etario

Al realizar un análisis por grupo etario de los 1.442.152 usuarios, se tiene que la mayor concentración de usuarios pertenece a los grupos de 30 a 39 años , con 284.659

usuarios, que corresponden al 20% del total, seguidos por los usuarios de 18 a 29 años con 235.319 usuarios, que corresponden al 16% y de 65 a 74 años, con 220.490 usuarios, que corresponden al 15%.

Tabla 7. Usuarios de transferencias monetarias por grupo etario

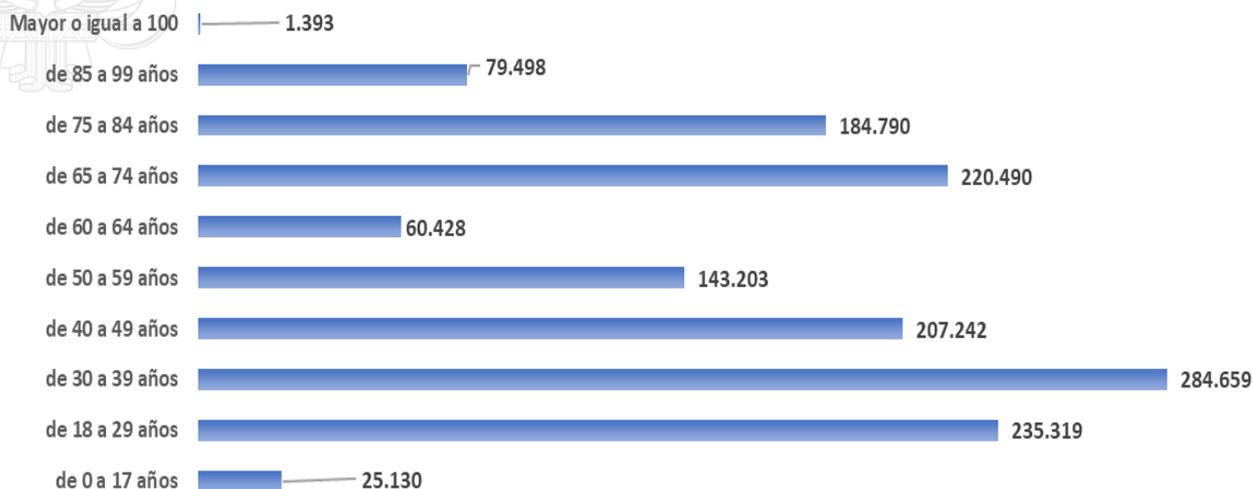
Tipo de Transferencia	Grupos Etarios										Total
	de 0 a 17 años	de 18 a 29 años	de 30 a 39 años	de 40 a 49 años	de 50 a 59 años	de 60 a 64 años	de 65 a 74 años	de 75 a 84 años	de 85 a 99 años	Mayor o igual a 100	
Bono de Desarrollo Humano	0	185.785	223.344	158.648	108.814	47.273	1	0	0	0	723.865
Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable	0	16.590	40.008	27.507	11.276	926	0	0	0	0	96.308
Pensión Mis Mejores Años	0	0	0	0	0	0	200.196	136.044	61.115	1.115	398.470
Pensión para Adultos Mayores	0	0	0	0	0	0	20.293	48.746	18.383	278	87.699
Pensión toda una Vida	22.622	26.047	16.916	16.514	17.793	9.649	0	0	0	0	109.540
Pensión para Personas con Discapacidad	2.509	6.897	4.390	4.573	5.319	2.580	0	0	0	0	26.268
Total	25.130	235.319	284.659	207.242	143.203	60.428	220.490	184.790	79.498	1.393	1.442.152
Porcentaje	1,74%	16,32%	19,74%	14,37%	9,93%	4,19%	15,29%	12,81%	5,51%	0,10%	100%

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VIE – octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta

Ilustración 5. Usuarios de transferencias monetarias por grupo etario



Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información de Usuarios

Fuente: Bases de Datos VIE – octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta

2.5.2.4. Usuarios de transferencias monetarias por autoidentificación étnica

Al realizar un análisis por autoidentificación étnica de los núcleos familiares y demás usuarios de las transferencias monetarias, se puede observar que, la mayoría de

usuarios se autoidentifican como mestizos, indígenas, montubios, representando un 63,6% (917.359); 16,2% (233.863) y 14,6% (209.976) respectivamente.

Tabla 8: Usuarios de transferencias monetarias por autoidentificación étnica

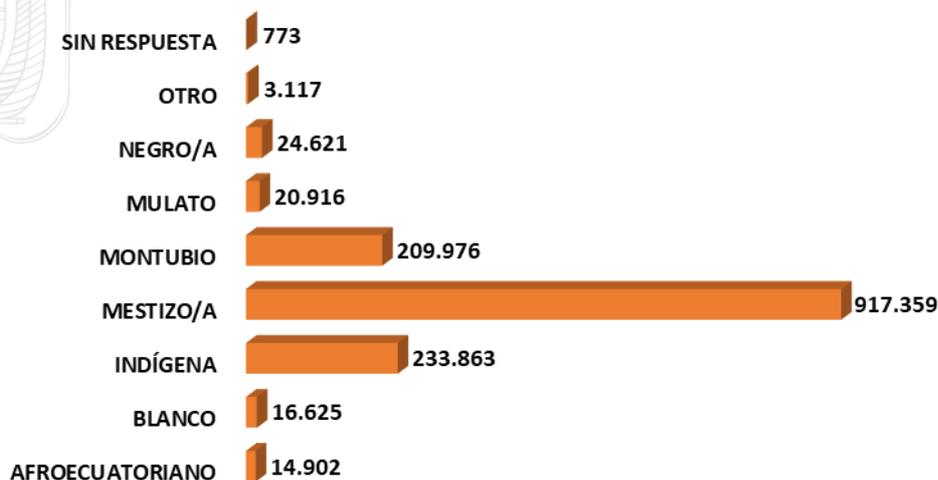
TIPO DE TRANSFERENCIA	USUARIOS									TOTAL
	AFROECUATORIANO	BLANCO	INDÍGENA	MESTIZO/A	MONTUBIO	MULATO	NEGRO/A	OTRO	SIN RESPUESTA	
Bono de Desarrollo Humano	9.149	7.786	99.387	466.319	114.295	11.870	14.330	721	8	723.865
BDH con componente variable	966	408	46.352	36.859	8.139	1.432	2.059	94	0	96.308
Pensión Mis Mejores Años	2.485	4.761	72.872	245.277	63.032	4.683	5.027	333	0	398.470
Pensión para Adultos Mayores	643	2.006	1.800	71.022	10.029	1.121	995	85	0	87.699
Pensión Toda una Vida	1.269	1.164	13.007	75.448	12.720	1.473	1.859	1.864	736	109.540
Pensión para Personas con Discapacidad	390	500	446	22.434	1.761	337	351	20	29	26.268
Total	14.902	16.625	233.863	917.359	209.976	20.916	24.621	3.117	773	1.442.152
Porcentaje	1.0%	1.2%	16.2%	63.6%	14.6%	1.5%	1.7%	0.2%	0.1%	100%

Elaborado por: DAD-Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE – octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta

Ilustración 6. Usuarios de transferencias monetarias por autoidentificación étnica



Elaborado por: DAD-Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE – octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta

2.6. Ubicación Geográfica e Impacto Territorial

Esta transferencia será entregada a nivel nacional, desagregado por provincia, cantón¹⁷ y zona de planificación en función a las condiciones establecidas para el efecto en la normativa legal vigente.

2.6.1. Usuarios transferencias monetarias por provincia

A continuación, analizando los usuarios de las transferencias monetarias, y los pagos bimestrales a realizar desagregado por provincia para el mes de diciembre 2020, febrero 2021 y de abril a octubre 2020 (cuyo número de usuarios se mantendrá lineal), se tiene:

Tabla 9. Usuarios transferencias monetarias por provincia a diciembre 2020

PROVINCIAS	BONO DE DESARROLLO HUMANO	BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE	PENSIÓN MIS MEJORES AÑOS	PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	PENSIÓN TODA UNA VIDA	PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO TOTAL
GUAYAS	122.758	3.144	48.689	31.041	15.265	10.357	231.254	19.00%	\$3.559.461.57
MANABI	110.600	3.201	42.063	9.565	11.330	3.503	180.262	14.81%	\$2.774.592.70
LOS RIOS	59.642	1.739	25.785	8.066	5.239	1.785	102.256	8.40%	\$1.573.924.35
ESMERALDAS	48.315	2.388	13.204	2.485	4.335	1.079	71.806	5.90%	\$1.105.237.95
CHIMBORAZO	32.045	1.424	22.680	1.761	3.283	557	61.750	5.07%	\$950.456.00
LOJA	32.154	1.299	18.656	2.166	4.148	732	59.155	4.86%	\$910.513.76
COTOPAXI	27.992	1.331	19.445	2.155	2.983	468	54.374	4.47%	\$836.924.61
AZUAY	24.614	893	18.882	3.020	4.001	1.029	52.439	4.31%	\$807.141.09
PICHINCHA	17.224	692	14.953	5.009	3.923	1.981	43.782	3.60%	\$673.892.54
TUNGURAHUA	15.529	346	16.313	3.585	1.975	698	38.446	3.16%	\$591.760.83
BOLIVAR	20.962	1.064	11.504	1.066	2.252	299	37.147	3.05%	\$571.766.62
IMBABURA	16.659	846	13.622	1.443	2.186	497	35.253	2.90%	\$542.614.18
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	19.503	421	8.063	3.128	2.410	938	34.463	2.83%	\$530.454.50
MORONA SANTIAGO	22.472	2.157	4.460	509	1.883	262	31.743	2.61%	\$488.588.26
EL ORO	13.130	321	7.739	5.944	2.644	1.494	31.272	2.57%	\$481.338.62
CAÑAR	12.116	477	8.947	1.500	1.818	446	25.304	2.08%	\$389.479.17
SANTA ELENA	12.676	261	4.364	2.929	2.064	1.121	23.415	1.92%	\$360.403.68
ORELLANA	14.854	1.036	3.525	321	1.689	216	21.641	1.78%	\$333.098.27
SUCUMBIOS	13.240	808	4.256	447	1.720	249	20.720	1.70%	\$318.922.24
NAPO	14.606	999	2.888	284	1.323	141	20.241	1.66%	\$311.549.47
ZAMORA CHINCHIPE	8.178	512	2.804	334	1.149	216	13.193	1.08%	\$203.066.66
PASTAZA	8.424	667	1.889	222	715	122	12.039	0.99%	\$185.304.29
CARCHI	5.152	142	3.983	1.421	723	345	11.766	0.97%	\$181.102.27
ZONA EN ESTUDIO	2.021	57	906	66	144	28	3.222	0.26%	\$49.593.02
GALAPAGOS	77	1	45	50	23	13	209	0.02%	\$3.216.93
Total	674.943	26.226	319.665	88.517	79.225	28.576	1.217.152	100%	\$18.734.403.58

Elaborado por: DAD-Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE –octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta

¹⁷ Anexo 18: Ubicación geográfica por cantón diciembre 2020-febrero 2021 y abril a diciembre 2021

Tabla 10. Usuarios transferencias monetarias por provincia a febrero 2021

PROVINCIAS	BONO DE DESARROLLO HUMANO	BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE	PENSIÓN MIS MEJORES AÑOS	PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	PENSIÓN TODA UNA VIDA	PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO TOTAL
GUAYAS	137.887	3.531	54.689	34.867	17.146	11.634	259.754	19.00%	\$3.998.133.57
MANABI	124.231	3.598	47.247	10.743	12.726	3.935	202.480	14.81%	\$3.116.572.16
LOS RIOS	66.992	1.953	28.963	9.060	5.884	2.005	114.857	8.40%	\$1.767.878.94
ESMERALDAS	54.270	2.683	14.831	2.791	4.870	1.212	80.657	5.90%	\$1.241.472.54
CHIMBORAZO	35.994	1.599	25.475	1.978	3.688	626	69.360	5.07%	\$1.067.589.12
LOJA	36.117	1.459	20.955	2.433	4.659	822	66.445	4.86%	\$1.022.721.44
COTOPAXI	31.442	1.496	21.841	2.421	3.351	526	61.077	4.47%	\$940.097.18
AZUAY	27.648	1.003	21.210	3.392	4.494	1.156	58.903	4.31%	\$906.634.98
PICHINCHA	19.347	778	16.796	5.627	4.407	2.225	49.180	3.60%	\$756.978.56
TUNGURAHUA	17.443	388	18.323	4.026	2.218	784	43.182	3.16%	\$664.657.34
BOLIVAR	23.546	1.195	12.923	1.197	2.530	336	41.727	3.05%	\$642.261.98
IMBABURA	18.713	950	15.301	1.621	2.455	558	39.598	2.90%	\$609.492.42
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	21.906	473	9.057	3.514	2.707	1.054	38.711	2.83%	\$595.839.71
MORONA SANTIAGO	25.241	2.422	5.010	571	2.115	294	35.653	2.61%	\$548.770.98
EL ORO	14.748	361	8.692	6.676	2.970	1.679	35.126	2.57%	\$540.659.39
CAÑAR	13.609	536	10.049	1.685	2.042	501	28.422	2.08%	\$437.471.42
SANTA ELENA	14.238	293	4.902	3.290	2.318	1.259	26.300	1.92%	\$404.809.60
ORELLANA	16.685	1.163	3.960	361	1.897	243	24.309	1.78%	\$374.164.13
SUCUMBIOS	14.872	907	4.781	502	1.932	280	23.274	1.70%	\$358.233.41
NAPO	16.407	1.122	3.243	319	1.486	158	22.735	1.66%	\$349.937.12
ZAMORA CHINCHIPE	9.186	575	3.149	375	1.290	243	14.818	1.08%	\$228.078.66
PASTAZA	9.462	749	2.121	250	803	137	13.522	0.99%	\$208.130.62
CARCHI	5.787	159	4.474	1.596	812	387	13.215	0.97%	\$203.405.28
ZONA EN ESTUDIO	2.265	65	1.017	75	163	28	3.613	0.26%	\$55.611.30
GALAPAGOS	86	1	51	56	26	14	234	0.02%	\$3.601.73
Total	758.122	29.459	359.060	99.426	88.989	32.096	1.367.152	100%	\$21.043.203.58

Elaborado por: DAD-Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE –octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta

Tabla 11. Usuarios transferencias monetarias por provincia (para los bimestres de abril, junio, agosto y octubre 2021)

PROVINCIAS	BONO DE DESARROLLO HUMANO	BONO DE DESARROLLO HUMANO CON COMPONENTE VARIABLE	PENSIÓN MIS MEJORES AÑOS	PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	PENSIÓN TODA UNA VIDA	PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO TOTAL
GUAYAS	145.451	3.725	57.689	36.780	18.087	12.272	274.004	19.00%	\$4.217.469.57
MANABI	131.046	3.795	49.839	11.333	13.425	4.151	213.589	14.81%	\$3.287.561.89
LOS RIOS	70.667	2.060	30.552	9.557	6.207	2.115	121.158	8.40%	\$1.864.863.94
ESMERALDAS	57.247	2.830	15.645	2.944	5.137	1.278	85.081	5.90%	\$1.309.566.75
CHIMBORAZO	37.968	1.687	26.873	2.086	3.890	661	73.165	5.07%	\$1.126.155.68
LOJA	38.098	1.539	22.104	2.566	4.915	867	70.089	4.86%	\$1.078.809.89
COTOPAXI	33.167	1.578	23.039	2.554	3.534	554	64.426	4.47%	\$991.644.99
AZUAY	29.165	1.058	22.373	3.579	4.741	1.219	62.135	4.31%	\$956.381.92
PICHINCHA	20.408	821	17.718	5.935	4.649	2.347	51.878	3.60%	\$798.506.18
TUNGURAHUA	18.400	410	19.328	4.247	2.340	827	45.552	3.16%	\$701.136.38

BOLIVAR	24.837	1.260	13.631	1.263	2.668	354	44.013	3.05%	\$677.448.10
IMBABURA	19.739	1.003	16.140	1.710	2.590	589	41.771	2.90%	\$642.939.23
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	23.108	499	9.554	3.707	2.856	1.111	40.835	2.83%	\$628.532.32
MORONA SANTIAGO	26.626	2.555	5.284	603	2.231	310	37.609	2.61%	\$578.877.73
EL ORO	15.557	381	9.169	7.043	3.133	1.771	37.054	2.57%	\$570.335.17
CAÑAR	14.355	565	10.600	1.778	2.154	528	29.980	2.08%	\$461.452.16
SANTA ELENA	15.019	309	5.171	3.471	2.445	1.328	27.743	1.92%	\$427.020.26
ORELLANA	17.600	1.227	4.177	381	2.001	256	25.642	1.78%	\$394.681.66
SUCUMBIOS	15.688	957	5.043	530	2.038	295	24.551	1.70%	\$377.888.99
NAPO	17.307	1.183	3.421	336	1.568	167	23.982	1.66%	\$369.130.94
ZAMORA CHINCHIPE	9.690	607	3.322	396	1.361	256	15.632	1.08%	\$240.607.74
PASTAZA	9.981	790	2.238	263	847	145	14.264	0.99%	\$219.551.49
CARCHI	6.105	168	4.719	1.684	856	408	13.940	0.97%	\$214.564.48
ZONA EN ESTUDIO	2.392	67	1.074	75	169	34	3.811	0.26%	\$58.658.91
GALAPAGOS	91	1	54	59	28	15	248	0.02%	\$3.817.22
Total	799.712	31.075	378.757	104.880	93.870	33.858	1.442.152	100%	\$22.197.603.58

Elaborado por: DAD-Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE –octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta



Tabla 12. Consolidado de usuarios y montos por provincia

PROVINCIAS	DICIEMBRE 2020			FEBRERO 2021			ABRIL 2021			JUNIO 2021			AGOSTO 2021			OCTUBRE 2021			MONTO TOTAL
	USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO	USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO	USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO	USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO	USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO	USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO	
GUAYAS	231.254	19.00%	\$ 3.559.461.57	259.754	19.00%	\$ 3.998.133.57	274.004	19.00%	\$ 4.217.469.57	274.004	19.00%	\$ 4.217.469.57	274.004	19.00%	\$ 4.217.469.57	274.004	19.00%	\$ 4.217.469.57	\$ 24.427.473.41
MANABI	180.262	14.81%	\$ 2.774.592.70	202.480	14.81%	\$ 3.116.572.16	213.589	14.81%	\$ 3.287.561.89	213.589	14.81%	\$ 3.287.561.89	213.589	14.81%	\$ 3.287.561.89	213.589	14.81%	\$ 3.287.561.89	\$ 19.041.412.42
LOS RIOS	102.256	8.40%	\$ 1.573.924.35	114.857	8.40%	\$ 1.767.878.94	121.158	8.40%	\$ 1.864.863.94	121.158	8.40%	\$ 1.864.863.94	121.158	8.40%	\$ 1.864.863.94	121.158	8.40%	\$ 1.864.863.94	\$ 10.801.259.04
ESMERALDAS	71.806	5.90%	\$ 1.105.237.95	80.657	5.90%	\$ 1.241.472.54	85.081	5.90%	\$ 1.309.566.75	85.081	5.90%	\$ 1.309.566.75	85.081	5.90%	\$ 1.309.566.75	85.081	5.90%	\$ 1.309.566.75	\$ 7.584.977.50
CHIMBORAZO	61.750	5.07%	\$ 950.456.00	69.360	5.07%	\$ 1.067.589.12	73.165	5.07%	\$ 1.126.155.68	73.165	5.07%	\$ 1.126.155.68	73.165	5.07%	\$ 1.126.155.68	73.165	5.07%	\$ 1.126.155.68	\$ 6.522.667.84
LOJA	59.155	4.86%	\$ 910.513.76	66.445	4.86%	\$ 1.022.721.44	70.089	4.86%	\$ 1.078.809.89	70.089	4.86%	\$ 1.078.809.89	70.089	4.86%	\$ 1.078.809.89	70.089	4.86%	\$ 1.078.809.89	\$ 6.248.474.75
COTOPAXI	54.374	4.47%	\$ 836.924.61	61.077	4.47%	\$ 940.097.18	64.426	4.47%	\$ 991.644.99	64.426	4.47%	\$ 991.644.99	64.426	4.47%	\$ 991.644.99	64.426	4.47%	\$ 991.644.99	\$ 5.743.601.76
AZUAY	52.439	4.31%	\$ 807.141.09	58.903	4.31%	\$ 906.634.98	62.135	4.31%	\$ 956.381.92	62.135	4.31%	\$ 956.381.92	62.135	4.31%	\$ 956.381.92	62.135	4.31%	\$ 956.381.92	\$ 5.539.303.74
PICHINCHA	43.782	3.60%	\$ 673.892.54	49.180	3.60%	\$ 756.978.56	51.878	3.60%	\$ 798.506.18	51.878	3.60%	\$ 798.506.18	51.878	3.60%	\$ 798.506.18	51.878	3.60%	\$ 798.506.18	\$ 4.624.895.81
TUNGURAHUA	38.446	3.16%	\$ 591.760.83	43.182	3.16%	\$ 664.657.34	45.552	3.16%	\$ 701.136.38	45.552	3.16%	\$ 701.136.38	45.552	3.16%	\$ 701.136.38	45.552	3.16%	\$ 701.136.38	\$ 4.060.963.71
BOLIVAR	37.147	3.05%	\$ 571.766.62	41.727	3.05%	\$ 642.261.98	44.013	3.05%	\$ 677.448.10	44.013	3.05%	\$ 677.448.10	44.013	3.05%	\$ 677.448.10	44.013	3.05%	\$ 677.448.10	\$ 3.923.820.99
IMBABURA	35.253	2.90%	\$ 542.614.18	39.598	2.90%	\$ 609.492.42	41.771	2.90%	\$ 642.939.23	41.771	2.90%	\$ 642.939.23	41.771	2.90%	\$ 642.939.23	41.771	2.90%	\$ 642.939.23	\$ 3.723.863.52
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	34.463	2.83%	\$ 530.454.50	38.711	2.83%	\$ 595.839.71	40.835	2.83%	\$ 628.532.32	40.835	2.83%	\$ 628.532.32	40.835	2.83%	\$ 628.532.32	40.835	2.83%	\$ 628.532.32	\$ 3.640.423.49
MORONA SANTIAGO	31.743	2.61%	\$ 488.588.26	35.653	2.61%	\$ 548.770.98	37.609	2.61%	\$ 578.877.73	37.609	2.61%	\$ 578.877.73	37.609	2.61%	\$ 578.877.73	37.609	2.61%	\$ 578.877.73	\$ 3.352.870.14
EL ORO	31.272	2.57%	\$ 481.338.62	35.126	2.57%	\$ 540.659.39	37.054	2.57%	\$ 570.335.17	37.054	2.57%	\$ 570.335.17	37.054	2.57%	\$ 570.335.17	37.054	2.57%	\$ 570.335.17	\$ 3.303.338.69
CAÑAR	25.304	2.08%	\$ 389.479.17	28.422	2.08%	\$ 437.471.42	29.980	2.08%	\$ 461.452.16	29.980	2.08%	\$ 461.452.16	29.980	2.08%	\$ 461.452.16	29.980	2.08%	\$ 461.452.16	\$ 2.672.759.23
SANTA ELENA	23.415	1.92%	\$ 360.403.68	26.300	1.92%	\$ 404.809.60	27.743	1.92%	\$ 427.020.26	27.743	1.92%	\$ 427.020.26	27.743	1.92%	\$ 427.020.26	27.743	1.92%	\$ 427.020.26	\$ 2.473.294.30
ORELLANA	21.641	1.78%	\$ 333.098.27	24.309	1.78%	\$ 374.164.13	25.642	1.78%	\$ 394.681.66	25.642	1.78%	\$ 394.681.66	25.642	1.78%	\$ 394.681.66	25.642	1.78%	\$ 394.681.66	\$ 2.285.989.06
SUCUMBIOS	20.720	1.70%	\$ 318.922.24	23.274	1.70%	\$ 358.233.41	24.551	1.70%	\$ 377.888.99	24.551	1.70%	\$ 377.888.99	24.551	1.70%	\$ 377.888.99	24.551	1.70%	\$ 377.888.99	\$ 2.188.711.62
NAPO	20.241	1.66%	\$ 311.549.47	22.735	1.66%	\$ 349.937.12	23.982	1.66%	\$ 369.130.94	23.982	1.66%	\$ 369.130.94	23.982	1.66%	\$ 369.130.94	23.982	1.66%	\$ 369.130.94	\$ 2.138.010.37
ZAMORA CHINCHIPE	13.193	1.08%	\$ 203.066.66	14.818	1.08%	\$ 228.078.66	15.632	1.08%	\$ 240.607.74	15.632	1.08%	\$ 240.607.74	15.632	1.08%	\$ 240.607.74	15.632	1.08%	\$ 240.607.74	\$ 1.393.576.29
PASTAZA	12.039	0.99%	\$ 185.304.29	13.522	0.99%	\$ 208.130.62	14.264	0.99%	\$ 219.551.49	14.264	0.99%	\$ 219.551.49	14.264	0.99%	\$ 219.551.49	14.264	0.99%	\$ 219.551.49	\$ 1.271.640.86
CARCHI	11.766	0.97%	\$ 181.102.27	13.215	0.97%	\$ 203.405.28	13.940	0.97%	\$ 214.564.48	13.940	0.97%	\$ 214.564.48	13.940	0.97%	\$ 214.564.48	13.940	0.97%	\$ 214.564.48	\$ 1.242.765.47
ZONA EN ESTUDIO	3.222	0.26%	\$ 49.593.02	3.613	0.26%	\$ 55.611.30	3.811	0.26%	\$ 58.658.91	3.811	0.26%	\$ 58.658.91	3.811	0.26%	\$ 58.658.91	3.811	0.26%	\$ 58.658.91	\$ 339.839.97
GALAPAGOS	209	0.02%	\$ 3.216.93	234	0.02%	\$ 3.601.73	248	0.02%	\$ 3.817.22	248	0.02%	\$ 3.817.22	248	0.02%	\$ 3.817.22	248	0.02%	\$ 3.817.22	\$ 22.087.52
Total	1.217.152	100%	\$18.734.403.58	1.367.152	100%	\$21.043.203.58	1.442.152	100%	\$ 22.197.603.58	1.442.152	100%	\$ 22.197.603.58	1.442.152	100%	\$22.197.603.58	1.442.152	100%	\$ 22.197.603.58	\$ 128.568.021.50

Elaborado por: DAD-Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE –octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta



2.6.2. Usuarios transferencias monetarias por zona de planificación

A continuación, analizando los usuarios de las transferencias monetarias, y los pagos bimestrales a realizar desagregado por zona de planificación para el mes de diciembre 2020, febrero 2021 y de abril a octubre 2021 (cuyo número de usuarios se mantendrá lineal), se tiene:

Tabla 13. Usuarios por Zona de Planificación a diciembre 2020

Zona de Planificación	Bono de Desarrollo Humano	BDH con componente variable	Pensión Mis Mejores Años	Pensión para Adultos Mayores	Pensión Toda una Vida	Pensión para Personas con Discapacidad	Total Usuarios	Porcentaje	Monto Total
Zona de Planificación 5	172.976	5.085	76.583	22.067	18.020	5.923	300.654	24.70%	\$ 4.627.666.37
Zona de Planificación 4	131.764	3.657	50.811	12.755	13.845	4.458	217.290	17.85%	\$ 3.344.527.68
Zona de Planificación 3	84.090	3.780	60.344	7.723	8.959	1.846	166.742	13.70%	\$ 2.566.492.86
Zona de Planificación 1	83.442	4.189	35.103	5.796	8.970	2.172	139.672	11.48%	\$ 2.149.831.42
Zona de Planificación 6	59.202	3.526	32.289	5.029	7.702	1.736	109.484	9.00%	\$ 1.685.177.73
Zona de Planificación 7	53.462	2.132	29.198	8.444	7.941	2.443	103.620	8.51%	\$ 1.594.919.04
Zona de Planificación 8: Guayaquil	43.322	1.130	13.970	21.089	6.852	7.659	94.022	7.72%	\$ 1.447.186.62
Zona de Planificación 2	37.551	2.387	12.008	1.408	4.305	624	58.283	4.79%	\$ 897.091.94
Zona de Planificación 9: Quito	9.134	340	9.359	4.206	2.631	1.715	27.385	2.25%	\$ 421.509.92
Total	674.943	26.226	319.665	88.517	79.225	28.576	1.217.152	100%	\$ 18.734.403.58

Elaborado por: DAD-Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE –octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta

Tabla 14. Usuarios por Zona de Planificación a febrero 2021

Zona de Planificación	Bono de Desarrollo Humano	BDH con componente variable	Pensión Mis Mejores Años	Pensión para Adultos Mayores	Pensión Toda una Vida	Pensión para Personas con Discapacidad	Total Usuarios	Porcentaje	Monto Total
Zona de Planificación 5	194.294	5.712	86.021	24.786	20.241	6.653	337.707	24.70%	\$ 5.197.986.14
Zona de Planificación 4	148.002	4.108	57.074	14.327	15.552	5.007	244.070	17.85%	\$ 3.756.725.44
Zona de Planificación 3	94.453	4.246	67.780	8.675	10.063	2.073	187.290	13.70%	\$ 2.882.767.68
Zona de Planificación 1	93.725	4.705	39.429	6.510	10.075	2.439	156.883	11.48%	\$ 2.414.743.14
Zona de Planificación 6	66.498	3.961	36.268	5.649	8.652	1.950	122.978	9.00%	\$ 1.892.877.38
Zona de Planificación 7	60.050	2.395	32.796	9.484	8.920	2.744	116.389	8.51%	\$ 1.791.459.49
Zona de Planificación 8: Guayaquil	48.661	1.269	15.691	23.688	7.696	8.603	105.608	7.72%	\$ 1.625.518.34
Zona de Planificación 2	42.178	2.681	13.487	1.582	4.836	701	65.465	4.79%	\$ 1.007.637.28
Zona de Planificación 9: Quito	10.261	382	10.514	4.725	2.954	1.926	30.762	2.25%	\$ 473.488.70
Total	758.122	29.459	359.060	99.426	88.989	32.096	1.367.152	100%	\$ 21.043.203.58

Elaborado por: DAD-Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE –octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta

Tabla 15. Usuarios por Zona de Planificación abri a octubre 2021

Zona de Planificación	Bono de Desarrollo Humano	BDH con componente variable	Pensión Mis Mejores Años	Pensión para Adultos Mayores	Pensión Toda una Vida	Pensión para Personas con Discapacidad	Total Usuarios	Porcentaje	Monto Total
Zona de Planificación 5	204.952	6.025	90.740	26.146	21.351	7.018	356.232	24.70%	\$ 5.483.122.94
Zona de Planificación 4	156.122	4.333	60.205	15.113	16.405	5.282	257.460	17.85%	\$ 3.962.824.32
Zona de Planificación 3	99.635	4.479	71.499	9.151	10.616	2.187	197.567	13.70%	\$ 3.040.951.26
Zona de Planificación 1	98.867	4.963	41.592	6.867	10.628	2.573	165.490	11.48%	\$ 2.547.222.08
Zona de Planificación 6	70.146	4.178	38.258	5.959	9.126	2.057	129.724	9.00%	\$ 1.996.711.81
Zona de Planificación 7	63.345	2.526	34.595	10.005	9.409	2.895	122.775	8.51%	\$ 1.889.752.80
Zona de Planificación 8: Guayaquil	51.331	1.339	16.552	24.988	8.118	9.075	111.403	7.72%	\$ 1.714.714.98
Zona de Planificación 2	44.492	2.828	14.227	1.669	5.101	739	69.056	4.79%	\$ 1.062.909.95
Zona de Planificación 9: Quito	10.822	404	11.089	4.982	3.116	2.032	32.445	2.25%	\$ 499.393.44
Total	799.712	31.075	378.757	104.880	93.870	33.858	1.442.152	100%	\$ 22.197.603.58

Elaborado por: DAD-Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE –octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta



Tabla 16. Consolidado de usuarios y montos por zona de planificación

ZONA DE PLANIFICACIÓN	DICIEMBRE 2020			FEBRERO 2021			ABRIL 2021			JUNIO 2021			AGOSTO 2021			OCTUBRE 2021			MONTO TOTAL
	USUARIOS	ORCENTAJ	MONTO	USUARIOS	ORCENTAJ	MONTO	USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO	USUARIOS	ORCENTAJ	MONTO	USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO	USUARIOS	PORCENTAJE	MONTO	
Zona de Planificación 5	300.654	24.70%	\$ 4.627.666.37	337.707	24.70%	\$ 5.197.986.14	356.232	24.70%	\$ 5.483.122.94	356.232	24.70%	\$ 5.483.122.94	356.232	24.70%	\$ 5.483.122.94	356.232	24.70%	\$ 5.483.122.94	\$ 31.758.144.29
Zona de Planificación 4	217.290	17.85%	\$ 3.344.527.68	244.070	17.85%	\$ 3.756.725.44	257.460	17.85%	\$ 3.962.824.32	257.460	17.85%	\$ 3.962.824.32	257.460	17.85%	\$ 3.962.824.32	257.460	17.85%	\$ 3.962.824.32	\$ 22.952.550.40
Zona de Planificación 3	166.742	13.70%	\$ 2.566.492.86	187.290	13.70%	\$ 2.882.767.68	197.567	13.70%	\$ 3.040.951.26	197.567	13.70%	\$ 3.040.951.26	197.567	13.70%	\$ 3.040.951.26	197.567	13.70%	\$ 3.040.951.26	\$ 17.613.065.60
Zona de Planificación 1	139.672	11.48%	\$ 2.149.831.42	156.883	11.48%	\$ 2.414.743.14	165.490	11.48%	\$ 2.547.222.08	165.490	11.48%	\$ 2.547.222.08	165.490	11.48%	\$ 2.547.222.08	165.490	11.48%	\$ 2.547.222.08	\$ 14.753.462.88
Zona de Planificación 6	109.484	9.00%	\$ 1.685.177.73	122.978	9.00%	\$ 1.892.877.38	129.724	9.00%	\$ 1.996.711.81	129.724	9.00%	\$ 1.996.711.81	129.724	9.00%	\$ 1.996.711.81	129.724	9.00%	\$ 1.996.711.81	\$ 11.564.902.34
Zona de Planificación 7	103.620	8.51%	\$ 1.594.919.04	116.389	8.51%	\$ 1.791.459.49	122.775	8.51%	\$ 1.889.752.80	122.775	8.51%	\$ 1.889.752.80	122.775	8.51%	\$ 1.889.752.80	122.775	8.51%	\$ 1.889.752.80	\$ 10.945.389.73
Zona de Planificación 8: Guayaquil	94.022	7.72%	\$ 1.447.186.62	105.608	7.72%	\$ 1.625.518.34	111.403	7.72%	\$ 1.714.714.98	111.403	7.72%	\$ 1.714.714.98	111.403	7.72%	\$ 1.714.714.98	111.403	7.72%	\$ 1.714.714.98	\$ 9.931.564.86
Zona de Planificación 2	58.283	4.79%	\$ 897.091.94	65.465	4.79%	\$ 1.007.637.28	69.056	4.79%	\$ 1.062.909.95	69.056	4.79%	\$ 1.062.909.95	69.056	4.79%	\$ 1.062.909.95	69.056	4.79%	\$ 1.062.909.95	\$ 6.156.369.02
Zona de Planificación 9: Quito	27.385	2.25%	\$ 421.509.92	30.762	2.25%	\$ 473.488.70	32.445	2.25%	\$ 499.393.44	32.445	2.25%	\$ 499.393.44	32.445	2.25%	\$ 499.393.44	32.445	2.25%	\$ 499.393.44	\$ 2.892.572.38
Total	1.217.152	100%	\$18.734.403.58	1.367.152	100%	\$21.043.203.58	1.442.152	100%	\$22.197.603.58	\$128.568.021.50									

Elaborado por: DAD-Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE –octubre 2020

* El Bono Joaquín Gallegos Lara no está considerado en esta propuesta



3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

Tabla 17.- Articulación con la Planificación

OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PROGRAMA NACIONAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL	PRODUCTO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ORGANIZACIONAL
O1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	13: Reducción de la pobreza	57 Protección Social a la familia. Aseguramiento No Contributivo e Inclusión Económica y Movilidad Social	Atención a personas en condiciones de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad	Orientado a la atención de los núcleos familiares y personas en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad con la finalidad de generar condiciones de protección con el aseguramiento de un nivel mínimo de consumo, mediante la entrega de una transferencia monetaria.	Gestión de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

Elaborado por: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

3.1. Alineación Objetivo Estratégico Institucional

El proyecto se alinea al objetivo estratégico institucional *“Incrementar la movilidad ascendente de las personas y las familias en condiciones de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad”*.

3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional para el Buen Vivir alineada al Indicador del objetivo estratégico institucional

OBJETIVO PND: Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

POLÍTICA PND: Política 1.1: Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.

POLÍTICA PND: Política 1.2: Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

META: 1.1 Erradicar la incidencia de extrema pobreza por ingresos, reduciéndola del 8.7% al 3.5% al año 2021.

INDICADOR/META: Al 2021 1.442.152 personas se beneficiarán de la cobertura de contingencia por contracción económica

Tabla 18. Articulación con la Planificación

META PND: Incidencia de pobreza extrema por ingresos	LÍNEA BASE	META ANUALIZADA			
		2018	2019	2020	2021
3,5%	8,7%	4,65%	3,76%	3,5%	3,5%
Proyecto: Cobertura de contingencias por contracción económica para los beneficiarios de bonos y pensiones del Sistema de Protección Social Integral		0	0	0,0315%	0,315%

Fuente: INEC. Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU (septiembre 2020)

Elaborado por: DAD – Dirección de Administración de Datos

Para estimar la contribución del proyecto de inversión a la meta del PNBV de erradicación de la extrema pobreza (tasa menor al 3,5%). Se estimó la contribución promedio que tendría esta transferencia para cerrar la brecha de extrema pobreza. En ese sentido, tomando en cuenta la fuente oficial para la estimación de la pobreza por ingresos, es decir, la Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo (ENEMDU) y los últimos datos oficiales que corresponden al mes de diciembre de 2019 se tiene que:

- La línea de extrema pobreza (\overline{LPx}) por persona es de \$ 47,80
- El ingreso per cápita ($\overline{y_{LPx}^{pc}}$) de una persona en condición de extrema pobreza es de \$30,41
- Por tanto, la brecha promedio de extrema pobreza (\overline{Bx}) es de \$ 17,39

$$\overline{Bx} = \overline{LPx} - \overline{y_{LPx}^{pc}}$$

Al ser una transferencia (t) de \$15 bimensual, el beneficio mensual (t_m) se traduce a \$7,5.

Si tomamos un factor de 4 personas por hogar, el beneficio mensual per cápita (t_m^{pc}) se traduce a \$1,875, lo cual, representa una contribución promedio (\bar{c}) del 10,8% de la brecha de extrema pobreza.

$$\bar{c} = \frac{t_m^{pc}}{\overline{Bx}}$$

El 10,8% es un efecto que se estimó a partir de una encuesta mensual, y la permanencia de este efecto depende de la entrega de la transferencia. Por tanto, puede ser

extrapolado a tiempos más largos, es decir, si durante 12 meses se entrega la transferencia, el efecto de reducción será igual de 10,8%. En teoría, este sería un impacto anual. Si la transferencia se entrega solo por meses, si bien no es del todo correcto, sí se podría obtener un proporcional en función al efecto anual.

En tal caso, el efecto mensual (diciembre 2020) sería únicamente de 0,9% (10,8%/12)

Por 10 meses del próximo año, el efecto sería de: 9%

Finalmente, obtenemos ese 0,9% y 9% de las metas anualizadas del Plan Nacional de Desarrollo del 2020 y 2021, respectivamente, obteniendo como resultado un aporte del 0,0315% al 2020 y 0,315% al 2021.

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1. Objetivo general y objetivos estratégicos

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la condición actual de las personas y núcleos familiares en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad beneficiarios del Sistema de Protección Social Integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Ejecutar el pago por cobertura de contingencia por contracción económica (tipología 10)¹⁸, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias no contributivas del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.

4.2. Indicadores de Resultado

A nivel de propósito se describen los resultados al finalizar la ejecución del proyecto, conforme el siguiente detalle:

- 1.442.152 beneficiarios del pago de la cobertura de contingencia por contracción económica hasta octubre de 2021.

¹⁸ Conforme a la definición del artículo 1 del Decreto Ejecutivo 1179 que reforma al Decreto Ejecutivo 804, incluyendo 2 nuevos tipologías a la Cobertura por Contingencias que son: 10. Contracción económica, de al menos tres trimestres consecutivos, determinada por entidad competente.

4.3. Marco Lógico

Este Proyecto se manejará a través de las transferencias monetarias del Sistema de Protección Social dirigido a núcleos familiares en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que cuenten con las condiciones establecidas en la normativa legal vigente.

Tabla 19.- Matriz de Marco Lógico

MATRIZ DEL MARCO LOGICO			
DESCRIPCIÓN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN			
Reducir los efectos de la contracción económica de los últimos tres trimestres, en la población beneficiaria del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara	Al 2021, se mantendrá la tasa de extrema pobreza por ingresos a los niveles de pre-pandemia, esto es, alcanzar una cifra menor o igual al 8,9%. ¹⁹	Reportes generados en la base de datos. Reportes generados en la base de datos.	La política de Estado mantendrá la protección a las personas en condición de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social.
PROPÓSITO			
Mejorar la condición actual de las personas y núcleos familiares en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad beneficiarios del Sistema de Protección Social Integral.	Al 2021 1.442.152 personas se beneficiarán de la cobertura de contingencia por contracción económica	Reportes generados en la base de datos. Reportes de ejecución presupuestaria	Los sistemas de información funcionarán correctamente, minimizando los errores de inclusión.
COMPONENTES			
C1.- Ejecutar el pago por cobertura de contingencia por contracción económica, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias no contributivas del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.	Al 2021 el 100% de los beneficiarios del Sistema de Protección Social Integral (exceptuando el bono Joaquín Gallegos Lara) serán habilitados para el pago por cobertura de contingencia por contracción económica	Reportes generados en la base de datos. Reportes de ejecución presupuestaria	Financiamiento de los Organismos Multilaterales desembolsado oportunamente
ACTIVIDADES		PRESUPUESTO ACTIVIDAD	
Transferencias monetarias no contributivas	\$ 125,293,680.00	Reportes del sistema e-SIGEF para confirmar el devengado.	Asignación presupuestaria para el cumplimiento del cronograma establecido.
Comisiones de las transferencias monetarias generadas	\$ 3,274,341.50		
MONTO TOTAL PROYECTO	\$ 128,568,021.50		

Elaborado por: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

¹⁹ Se enmarca en proteger los mínimos de bienestar (pobreza extrema) a consecuencia de la pandemia. Por tanto, si con esta transferencia se mantienen los niveles de bienestar de pre-pandemia, habrá cumplido su objetivo.

4.3.1. Anualización de las metas de los indicadores del propósito

Por la temporalidad del proyecto que es de diciembre de 2020 a octubre de 2021 no se detallan metas anuales, sino metas bimestrales.

A continuación se detallan los indicadores de los componentes del proyecto, que permiten alcanzar el propósito:

Tabla 20.- Anualización de Metas de los indicadores del propósito

Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta propósito	Ponderación	Año 2021
Al 2021 1.442.152 personas se beneficiarán de la cobertura de contingencia por contracción económica	Número de usuarios	1.442.152	100%	1.442.152
TOTAL		1.442.152	100%	

Elaborado por: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta propósito	Ponderación	Dic 2020	Feb 2021	Abr 2021	Jun 2021	Ago 2021	Oct 2021
C1.- Ejecutar el pago por cobertura de contingencia por contracción económica, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias no contributivas del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.	Porcentaje	100%	100%	84,39%	94,79%	100%	100%	100%	100%

Elaborado por: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

5. ANÁLISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad Técnica

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) como entidad de la función ejecutiva, es la encargada de administrar el programa de transferencias monetarias del Sistema de Protección Social Integral que viene operando el pago de las Transferencias (Bonos y Pensiones) en base al Decreto Ejecutivo No. 804 del 20 de junio del 2019.

La Cobertura de Contingencias es una transferencia monetaria que se entrega a la persona o núcleo familiar en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar y que, ante la crisis asociada al COVID-19 y los cuidados de salud que la actual situación implica, la población, debe dirigir sus ingresos fundamentalmente a la compra de alimentos para su sustento diario y a la compra de insumos de salud para la prevención por lo que se incorporó la tipología “10. Contracción económica de al menos tres trimestres consecutivos” dentro de las actuales tipologías de cobertura de contingencias, con el fin de minimizar los impactos de la

contracción económica de los últimos tres trimestres, en el consumo de los actuales beneficiarios de transferencias monetarias.

La Cobertura de Contingencia por Contracción Económica de al menos tres trimestres consecutivos, a los actuales usuarios de las transferencias monetarias no contributivas de bonos o pensiones que forman parte del Programa de Transferencias Monetarias del Sistema de Protección Social Integral, administradas por la Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES. La Contracción Económica, antes mencionada, se encuentra catalogada como Tipología 10 “Contracción económica de al menos tres trimestres consecutivos”, la cual está dirigida a los usuarios que a la fecha de pago se encuentren habilitados a las transferencias monetarias del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.

Modalidades de Pago

Modalidad Ventanilla

Esta modalidad se realiza a través de las entidades Públicas y Privadas, o de Economía Popular y Solidarias afiliadas, que se encuentren interconectadas a los diferentes Concentradores y estos, a su vez, a la plataforma transaccional del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

A continuación, se describe el proceso diario de compensación:

1. Gestionar la asignación de recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de realizar la ejecución prevista.
2. Crear la estructura programática en el sistema de Administración Financiera eSIGEF.
3. La Dirección de Transferencias realizará reformas internas distribuyendo los recursos a los ítems vinculados.
4. La Dirección de Administración de Datos generará la base de datos que será habilitados siempre y cuando cumplan con la normativa legal vigente.
5. La Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, elaborará: Órdenes de Transferencias de Fondos por todos los bonos y pensiones, Informe y memorando de Autorización del pago que remitirá a la Dirección de Transferencias a fin de realizar las compensaciones mediante la modalidad de pago en ventanilla.

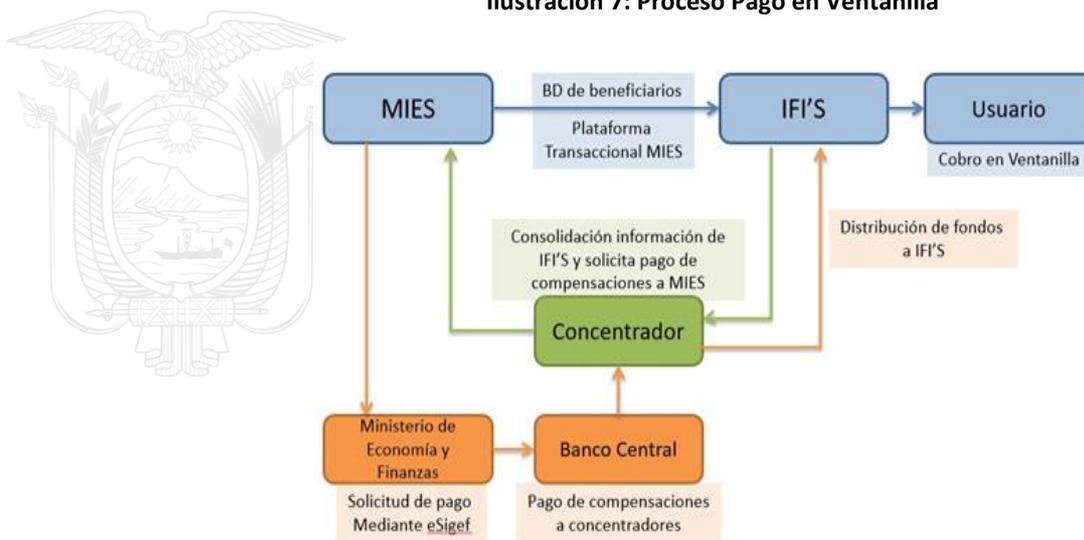
Adicionalmente este proceso gestiona la administración de puntos de pago a nivel nacional con los Concentradores (BANRED, Banco Pacífico, Representaciones Ordoñez y Negrete, Red Transaccional Cooperativa - Coonecta

S.A, Banco Desarrollo de los Pueblos, Financoop y Exsersa), y estos a su vez con su red de pagos afiliadas. Actualmente se dispone aproximadamente de 10.588 puntos de pago en los que constan Instituciones Financieras como Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Corresponsales no Bancarios (Mi Vecino y Banco del Barrio).

- La Dirección de Transferencias en base a la autorización de pago remitida por la Dirección de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones, procederá a realizar los reembolsos mediante la modalidad de pago en ventanilla a los concentradores mediante el sistema de Administración Financiera e-SIGEF, adicionalmente, el concentrador deberá entregar al MIES las facturas por concepto de comisiones, cabe indicar que las comisiones se pagan a mes caído por todas las transacciones efectivamente acreditadas del mes anterior.

Proceso pago en ventanilla

Ilustración 7: Proceso Pago en Ventanilla



Elaborado por: Dirección de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones
Fuente: Dirección de Administración de Datos – MIES, octubre 2020 (Anexo 17)

Pago en Ventanilla: Costo de comisión bancaria 0.392 incluido IVA por transacción

- 1er proceso (Azul):** El MIES coloca la base de datos de usuarios en la “Plataforma Transaccional del MIES”, a su vez cada Institución Financiera consume la información de esta plataforma, con el objetivo de identificar a los usuarios de bonos y pensiones MIES. En base a esta información, la Institución Financiera procede a realizar el pago al usuario final.
- 2do proceso (verde):** Al día siguiente de realizar los pagos de bonos y pensiones por parte de las Instituciones Financieras; estas reportan la cantidad de pagos

realizados y montos pagados con sus propios fondos, hacia el “Concentrador”, el cual, a su vez, unifica la información en un solo reporte y lo envía hacia el MIES, solicitando la compensación de valores pagados.

- **3er proceso (tomate):** Una vez revisado y validado el reporte de pagos enviado por el “Concentrador”, se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la compensación de valores por medio del Sistema de Administración Financiera e-Sigef, con lo cual se realizan los depósitos de valores a través del Banco Central del Ecuador. Por otro lado, el “Concentrador” distribuye estos fondos a las Instituciones Financieras. Todo este proceso se lo realiza de forma diaria, ininterrumpidamente.

Notificación a usuarios

El Call Center Institucional se ejecuta a través de una línea 1800 002 002 que tiene por objeto atender llamadas a nivel nacional de la ciudadanía y usuarios del bono, a través del cual se informa respecto al procedimiento y requisitos para ser considerado en el programa, su condición de habilitado, modalidades, fechas y períodos del cobro, horarios y puntos de pago y consultas respecto de las transferencias monetarias no contributivas del MIES, entre otros aspectos.

Se realizan llamadas telefónicas a usuarios, para contactarles e informarles que han sido identificados como beneficiarios y para informar que puede realizar el cobro acercándose al punto de pago más cercano a su domicilio, adicionalmente por este medio se realiza campañas para actualizar información y difundir temas relacionados al Bono que son parte los usuarios.

Por medio de mensajería masiva a través de textos SMS, con información de las bases de datos de números telefónicos de los usuarios, da a conocer información relevante respecto a su inclusión en el programa de transferencias no contributivas, calendarización de cobros por dígito de cédula, medidas de protección durante la Emergencia Sanitaria, entre otros aspectos.

Adicionalmente, mediante el Call Center institucional se realiza llamadas a los usuarios de las transferencias monetarias del Sistema de Protección Social Integral, el cual se encarga de:

- Notificar a los usuarios que son beneficiarios de alguna transferencia monetaria;
- Comunicar las modalidades de cobro (por ventanilla y/o pago en cuenta);
- Informar el lugar donde el usuario puede acercarse a realizar el cobro de las transferencias monetarias; y
- Notificar el cronograma de pagos de las transferencias monetarias.

[Correo electrónico consultasenlinea@inclusion.gob.ec](mailto:Correo_electrónico_consultasenlinea@inclusion.gob.ec)

Los correos electrónicos que ingresan a la plataforma de consultas, que se reciben con algún tipo de queja y reclamo de parte de los beneficiarios, se remite a la Dirección de Aseguramiento de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones, en donde se verifica, valida y dependiendo del problema canaliza interna o externamente del MIES.

Contacto ciudadano

Oficinas Zonas o Distritales Territoriales y Planta Central, mediante sus ventanillas de atención al usuario, ofrecen a los beneficiarios información del Programa como también reciben pedidos formales en el que expresen algún tipo de consulta o inconformidad respecto al pago del beneficio.

Todas las quejas y reclamos ingresan a un sistema de seguimiento, en el cual se detalle la información completa del nombre del beneficiario, ubicación geográfica, dirección, teléfono y el detalle de su queja o reclamo.

Las quejas y reclamos son gestionadas por la Dirección de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones, que dependiendo gde su naturaleza canaliza hasta obtener una respuesta o solución, la cual es informada al beneficiario.

5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto

Componente 1.- Ejecutar el pago por cobertura de contingencia por contracción económica, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias no contributivas del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara. Este componente tiene como finalidad reducir los efectos de la contracción económica de los últimos tres trimestres en la población beneficiaria del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara, con una transferencia monetaria que se entrega a la persona o núcleo familiar en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar y que, ante la crisis asociada al COVID-19 y los cuidados de salud que la actual situación implica, la población, debe dirigir sus ingresos fundamentalmente a la compra de alimentos para su sustento diario y a la compra de insumos de salud para la prevención.

Para la selección de beneficiarios de esta cobetura, se verificará que sean núcleos familiares y personas en condiciones de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad, que se encuentren habilitados, a las transferencias monetarias del Sistema de Protección Social Integral, de acuerdo al siguiente detalle:

- Bono de Desarrollo Humano
- BDH con Componente Variable,
- Pensión Mis Mejores Años,
- Pensión para Adultos Mayores
- Pensión Toda Una Vida
- Pensión para Personas con Discapacidad

5.1.2. Especificaciones Técnicas

Actividad 1.1.- Transferencias monetarias no contributivas.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, realizará las transferencias monetarias por Cobertura de Contingencia por Contracción Económica por un monto total de US\$ 125.293.680,00, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 21.- Monto total Cobertura por Contracción Económica

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL
2020	\$18.257.280,00
2021	\$107.036.400,00
TOTAL	\$125.293.680,00

Elaborado por: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

La entrega de la Cobertura de Contingencia por Contracción Económica se realizará a través de un pago único por cada periodo bimestral a los beneficiarios habilitados a través de los canales de pago del MIES.

El Pago por Cobertura de Contingencia por Contracción Económica, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, con el objeto de minimizar los impactos en el consumo de la población se realizará por bimestres vencidos. Comprenderá el valor correspondiente al bimestre inmediato anterior y se realizará a los beneficiarios habilitados de bonos o pensiones que formen parte del Programa de transferencias Monetarias del Sistema de Protección Social Integral del Ministerio de Inclusión Económica y Social, a la fecha de pago exceptuando el bono Joaquín Gallegos Lara.

Los pago por Cobertura de Contingencia por Contracción Económica se realizará a partir de diciembre de 2020 hasta octubre de 2021, cabe indicar que los pagos que se realicen a través de la modalidad de ventanilla podrán acumularse hasta por dos periodos

bimestrales, siempre que los mismos estén comprendidos dentro del mismo año fiscal. En el caso de no ser cobrados hasta el cierre del ejercicio fiscal, no pasan a constituir obligaciones pendientes de pago en el siguiente ejercicio fiscal.

Actividad 1.2.- Comisiones de las transferencias monetarias generadas.- El pago por cobertura de Contingencia a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad y que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, se realizarán bajo el mecanismo para el pago del Bonos y Pensiones, en la modalidad de ventanilla respetando las medidas de distanciamiento social establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Conforme las metas del Programa.

El pago presencial en ventanilla se efectuará a través de la red de Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito y Corresponsales no Bancarios, con la presentación de su documento de identidad (cédula de ciudadanía). Esta red consta de 104 instituciones de las cuales tres son Bancos y 101 son Cooperativas de Ahorro y Crédito con cerca de 10.588 puntos de pago en el ámbito nacional.

Tabla 22.- Red de Banco y Cooperativas de ahorro y Crédito

TIPO DE INSTITUCIÓN	No. DE PUNTOS DE PAGO
Banca Privada	680
Banca Pública	149
Caja Comunal	1
Caja de Ahorro	2
CNB	8.818
COAC	926
Mutualista	12
TOTAL	10.588

Elaborado por: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

Mediante Acuerdo Ministerial Nro.073 de 15 de marzo 2019 (Anexo 20), en su Artículo 2 establece el Manual de procesos para el pago de las transferencias monetarias modalidad ventanilla (Anexo 21) , en su numeral 4.1.2. Políticas del subproceso literal:

- b) El usuario o el apoderado de la transferencia monetaria debe acercarse al punto de pago con su cédula original o poder legalmente notariado.

El valor de las comisiones bancarias se genera por las transferencias monetarias a través del Pago en Ventanilla, cuyo valor es de US\$ 0,35 más 0,042 del Impuesto al Valor Agregado (IVA); generando un valor total por transacción de US\$ 0,392²⁰.

Tabla 23.- Comisiones Bancarias

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL
2020	\$477.123,58
2021	\$2.797.217,92
TOTAL	\$3.274.341,50

Elaborado por: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

5.2. Viabilidad Financiera Fiscal

Para el análisis de la viabilidad financiera se considera los flujos de ingresos y egresos del proyecto; sin embargo, al ser un proyecto social que será financiado con fuentes de libre disponibilidad y por las características de los servicios que ofrece el mismo no genera ingresos.

5.2.1. Metodología utilizada para el cálculo de la inversión total, costo de operación y mantenimiento e ingresos.

La estimación para el cálculo de la inversión total se ha realizado en base a la proyección de los núcleos familiares extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, presentando los siguientes considerandos:

- Total de núcleos familiares de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, detallado en los meses de diciembre 2020 a octubre 2021, multiplicando por el valor de la transferencia de US\$ 15.00, en forma bimestral hasta en 6 partes, hasta un monto máximo de US\$ 90.00 establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1179²¹, se incorpora dos numerales para la Cobertura de Contingencia:
 - “10. Contracción económica, de al menos tres trimestres consecutivos, determinada por entidad competente.

²⁰ Valor determinado en los Convenios de prestación de servicios en suscritos entre el MIES y los concentradores para el pago de las transferencias monetarias, los actuales costos que se manejan se consideran todos los costos operativos que implican brindar el servicio a los usuarios.

²¹ Anexo 13: Decreto Ejecutivo No. 1179 del 26 de octubre de 2020

- 11. Emergencia sanitaria, determinada por entidad competente”.

La Cobertura de Contingencias, citada anteriormente está dirigida a todos los beneficiarios de bonos y pensiones actuales del programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral, con excepción del Bono Joaquín Gallegos Lara, con la información que proporcione mensualmente la Unidad del Registro Social.

- El monto máximo para los casos de cobertura de contingencias, será un monto de noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD 90), se entregará durante 6 bimestres consecutivos con pagos individuales de USD 15 luego de la determinación de la contracción económica.
- La transferencia monetaria de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica, genera una comisión bancaria de US\$ 0.35 más 0.042 del Impuesto al Valor Agregado (IVA); generando un valor total por transacción de US\$ 0.392, que multiplicados por el total núcleos familiares y personas en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad para los meses de diciembre 2020 a octubre 2021.

5.2.2. Identificación y valoración de la Inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos

Se ha identificado a los pagos de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica a los usuarios en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, detallado en los meses de diciembre 2020 a octubre 2021, financiado con fuentes de libre disponibilidad, detallados en la siguiente Tabla:

Tabla 24.- Proyección de Usuarios y Montos

Período	Número de Usuarios	Monto Unitario			Periodo 2020		
		Monto Cobertura por Contracción Económica	Monto por Comisión Bancaria	Monto IVA por Comisión Bancaria	Monto total por Cobertura de Contingencias por Contracción Económica 2020	Monto total por Comisiones Bancarias 2020	Monto total IVA por Comisiones Bancarias 2020
Nov - Dic 2020	1.217.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ 18.257.280,00	\$ 426.003,20	\$ 51.120,38
Ene - Feb 2021	1.367.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ -	\$ -	\$ -
Mar - Abr 2021	1.442.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ -	\$ -	\$ -

May - Jun 2021	1.442.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ -	\$ -	\$ -
Jul - Ago 2021	1.442.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ -	\$ -	\$ -
Sep - Oct 2021	1.442.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ -	\$ -	\$ -
Sub Total					\$ 18.257.280,00	\$ 426.003,20	\$ 51.120,38
TOTAL					\$ 18.734.403,58		

Período	Número de Usuarios	Monto Unitario			Periodo 2021			TOTAL PERIODO 2020 - 2021
		Monto Cobertura por Contracción Económica	Monto por Comisión Bancaria	Monto IVA por Comisión Bancaria	Monto total por Cobertura de Contingencias por Contracción Económica 2020	Monto total por Comisiones Bancarias 2020	Monto total IVA por Comisiones Bancarias 2020	
Nov - Dic 2020	1.217.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.734.403,58
Ene - Feb 2021	1.367.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ 20.507.280,00	\$ 478.503,20	\$ 57.420,38	\$ 21.043.203,58
Mar - Abr 2021	1.442.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ 21.632.280,00	\$ 504.753,20	\$ 60.570,38	\$ 22.197.603,58
May - Jun 2021	1.442.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ 21.632.280,00	\$ 504.753,20	\$ 60.570,38	\$ 22.197.603,58
Jul - Ago 2021	1.442.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ 21.632.280,00	\$ 504.753,20	\$ 60.570,38	\$ 22.197.603,58
Sep - Oct 2021	1.442.152	\$ 15,00	\$ 0,35	\$ 0,042	\$ 21.632.280,00	\$ 504.753,20	\$ 60.570,38	\$ 22.197.603,58
Sub Total					\$107.036.400,00	2.497.516,00	299.701,92	
TOTAL					\$ 109.833.617,92			\$ 128.568.021,50

Fuente y elaboración: MIES - Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo y Contingencias / Base de Datos del Viceministerio de Inclusión Económica

Al ser un proyecto social que será financiado con fuentes de libre disponibilidad y por las características de los servicios que ofrece el mismo, no genera ingresos.

5.2.3. Flujo Financiero Fiscal

El proyecto Cobertura de Contingencias por Contracción Económica para los beneficiarios de bonos y pensiones del Sistema de Protección Social Integral, al no generar ingresos, el flujo financiero es negativo durante todo el período de intervención, en tanto y cuanto se programa solo egresos y no ingresos.

Dado que la totalidad de la inversión se realiza en el periodo de diciembre 2020 a octubre 2021, el flujo financiero fiscal será igual al valor total de la inversión de US\$ 128.568.021,50.

Tabla 25. Estimación de impacto económico de transferencias

Período	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS (US\$ Corrientes) (a)	-	-	-	-	-	-	-

<i>Financieros (detallar)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
EGRESOS (b)	18.734.403,58	109.833.617,92	-	-	-	-	-	-
INVERSIÓN	18.734.403,58	109.833.617,92						
<i>Gastos de Capital (componentes)</i>	18.734.403,58	109.833.617,92						
Transferencias monetarias no contributivas	18.257.280,00	107.036.400,00						
Comisiones de las transferencias monetarias generadas	477.123,58	2.797.217,92						
FLUJO DE CAJA (a-b)	(18.734.403,58)	(109.833.617,92)	-	-	-	-	-	-

Elaborado por: MIES - Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo y Contingencias / Base de Datos del Viceministerio de Inclusión Económica

5.2.4. Indicadores financieros fiscales (TIR, VAN y otros)

La evaluación financiera de proyectos de inversión se caracteriza por determinar las alternativas factibles u óptimas de inversión. Según el cálculo del flujo de caja, resultado de la diferencia entre los ingresos respecto de la inversión, los indicadores financieros son positivos. Quiere decir que el proyecto no presenta rentabilidad financiera.

5.3. Viabilidad Económica

La viabilidad económica del proyecto está relacionada con el beneficio social que tendrán los usuarios del Sistema de Protección Social Integral.

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la Inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

Las metodologías para establecer la inversión total y los costos de operación y mantenimiento son las explicadas en el punto 5.2.1.

La estimación de beneficios del Proyecto es:

- El Impacto en la economía el dinero transferido a las familias dada la velocidad de circulación monetaria.

La entrega de las transferencias monetaria tiene un impacto directo a la economía, el cual es por lo menos igual, sino superior, al monto de las propias transferencias. Para estimar este impacto recurrimos al indicador de la velocidad de circulación del dinero en la economía. Este indicador permite estimar el denominado efecto multiplicador de la circulación monetaria en la economía. La fórmula para calcular la velocidad de circulación de la moneda es la siguiente:

$$Vc = PIBn / M2$$

En donde: V_c es la velocidad de circulación de una unidad monetaria en la economía durante un año; PIB_n es el PIB nominal (en dólares a valor nominal) y $M2$ es la masa monetaria total. Este indicador contiene el dinero en circulación y el dinero que está en forma de depósitos u otras formas en el sistema financiero, por lo que cubre la posibilidad de que una vez que el beneficiario lo utilice vaya a una cuenta de ahorros o corriente u otra forma del denominado cuasidineró.

Estimada V_c , se procede a multiplicar el valor de las transferencias monetarias por esa velocidad de circulación, lo que permite calcular el impacto de las transferencias monetarias a las familias en la economía nacional durante el 2020.

5.3.2. Identificación y Valoración de la Inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

Estimación de impacto económico de transferencias monetarias en la economía nacional (efecto multiplicador de transferencias en la economía).

El PIB a 2019 se ubicó en USD 107.435,7 millones (Boletines Estadísticos Mensuales, Banco Central del Ecuador). A su vez el Ministerio de Economía y Finanzas estima una caída del PIB hasta del 9,6% en el presente periodo como efecto de la pandemia en la economía nacional. Por consiguiente, el PIB se ubicaría en el presente año en alrededor de USD 96.512,5 millones. A su vez la masa monetaria $M1$ a agosto de 2020 se ubica en 27.274,8 millones (Boletines Estadísticos Semanales, Banco Central del Ecuador).

La velocidad de circulación monetaria en la economía, es igual a:

$$V_c = PIB_n / M2$$

En donde: V_c es la velocidad de circulación de una unidad monetaria en la economía durante un año; PIB_n es el PIB nominal (en dólares a valor nominal) y $M2$ es la masa monetaria total.

Aplicando la información disponible a esta fórmula tenemos que la velocidad de circulación monetaria en la actualidad en el Ecuador es:

$$V_c = 96.512,5 / 60.086,99 = 1,61$$

Lo anterior indica que cada dólar que ingrese en la economía, circula en el año en promedio 1,61 veces. Para la estimación del impacto económico de las transferencias monetarias, el factor se divide para doce meses y multiplica por los meses restantes del

año 2020, así como del año 2021 en los cuales circularán los dólares transferidos a los beneficiarios del Bono de Contingencia. Esta estimación se recoge en la siguiente tabla:

Tabla 26. Estimación de impacto económico de transferencias

MES	MONTO TRANSFERENCIAS	VELOCIDAD CIRCULANTE	FACTOR MULTIPLICADOR	IMPACTO ECONÓMICO
DICIEMBRE 2020	18.734.403,58	1,61	0,134166667	4.046.787,29
FEBRERO 2021	21.043.203,58	1,61	1,341666667	45.455.073,33
ABRIL 2021	22.197.603,58	1,61	1,073333333	38.358.938,83
JUNIO 2021	22.197.603,58	1,61	0,805	28.769.204,12
AGOSTO 2021	22.197.603,59	1,61	0,536666667	19.179.469,42
OCTUBRE 2021	22.197.603,59	1,61	0,268333333	9.589.734,71
TOTAL	128.568.021,50			145.399.208,27

Fuente: MIES-SANCCO, Boletines Estadísticos Semanales -Banco Central del Ecuador, 2020

Elaboración: MIES-Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencia y Operación (SANCCO)

Para la estimación del impacto económico de las transferencias monetarias, se puede mencionar:

- Esta transferencia monetaria tendrá un impacto directamente proporcional a los pequeños negocios que se encuentran alrededor del lugar de residencia de las personas que se encuentran en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que se beneficien del presente bono de contingencia por contracción económica.
- Las personas que se encuentran en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que son beneficiarias directas de la transferencia monetaria de contingencias por contracción económica, se beneficiarán de un ingreso directo en su hogar, *i)* aumentando la posibilidad de acceder a una vida digna con el acceso a los productos básicos vitales de alimentos, bebidas y salud; *ii)* disminuyendo las desigualdades socioeconómicas existentes; *iii)* atenuando los riesgos relacionados a problemas de salud.
- **INVERSIÓN TOTAL**

La valoración de la inversión total para la implementación del proyecto se presenta de la siguiente manera:

Tabla 27. Inversión Total

COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	TIPO DE INTERVENCIÓN	ITEM PRESUPUESTARIO	2020					2021					TOTAL INVERSIÓN	OBSERVACIÓN
				COSTO UNITARIO (SIN IVA) US\$	CANTIDAD	SUBTOTAL US\$ (SIN IVA)	IVA US\$	TOTAL	COSTO UNITARIO (SIN IVA) US\$	CANTIDAD	SUBTOTAL US\$ (SIN IVA)	IVA US\$	TOTAL		
C1.- Ejecutar el pago por cobertura de contingencia por contratación económica, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias no contributivas del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.	1.1 Transferencias monetarias no contributivas	Transferencias	78	18.257.280,00		18.257.280,00	-	18.257.280,00	107.036.400,00		107.036.400,00	-	107.036.400,00	125.293.680,00	
C1.- Ejecutar el pago por cobertura de contingencia por contratación económica, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias no contributivas del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.	1.2 Comisiones de las transferencias monetarias generadas	Transferencias	77	477.123,58		477.123,58	-	477.123,58	2.797.217,92		2.797.217,92	-	2.797.217,92	3.274.341,50	
				18.734.403,58		18.734.403,58		18.734.403,58	109.833.617,92		109.833.617,92		109.833.617,92	128.568.021,50	

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Los costos de operación por concepto del pago de las comisiones bancarias generadas en las transferencias de la Cobertura de Contingencia por Contracción Económica, para los meses de diciembre 2020 a octubre 2021, se presenta a continuación:

Tabla 28. Costo de Operación

AÑO	COMPONENTE 1	ACTIVIDAD	TIPO DE INTERVENCIÓN	ENTREGABLE	ITEM PRESUPUESTARIO	COSTO UNITARIO US\$	CANTIDAD	SUBTOTAL USD (SIN IVA)	IVA USD	TOTAL	OBSERVACIÓN
2020	C1.- Ejecutar el pago por cobertura de contingencia por contracción económica, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias no contributivas del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.	Comisiones de las transferencias monetarias generadas	Gastos Operativos	Comisiones Bancarias	77	0,35	1.217.152	426.003,20	51.120,38	477.123,58	
2021	C1.- Ejecutar el pago por cobertura de contingencia por contracción económica, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias no contributivas del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.	Comisiones de las transferencias monetarias generadas	Gastos Operativos	Comisiones Bancarias	77	0,35	7.135.760	2.497.516,00	299.701,92	2.797.217,92	
TOTAL								2.923.519,20	350.822,30	3.274.341,50	

Elaborado: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

Fuente: Flujo Económico y Financiero

5.3.3. Flujo Económico

El flujo económico del Proyecto se recoge en la siguiente Tabla:

Tabla 29. Flujo Económico del Proyecto

CONCEPTO	MONTO TOTAL 2020 (USD)
Inversión	-128.568.021,50
Beneficio económico por efecto multiplicador del dinero	145.399.207,71
Flujo económico	12.012.653,26

Fuente y elaboración: MIES-Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencia y Operación (SANCCO)

Tabla 30. Flujo Económico detallado

Período	Año 1	Año 2
Año	2020	2021
Población real atendida (2020 - 2020)	396.950	
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	4.046.787,29	141.352.420,41
<i>Sociales y Económicos (detallar)</i>	4.046.787,29	141.352.420,41
Beneficio Económico	-	-
Beneficio Social	4.046.787,29	141.352.420,41
EGRESOS (b)	18.734.403,58	109.833.617,92
INVERSIÓN	18.734.403,58	109.833.617,92
<i>Gastos de Capital (componentes)</i>		
Transferencias monetarias no contributivas	18.257.280,00	107.036.400,00
Comisiones de las transferencias monetarias generadas	477.123,58	2.797.217,92
FLUJO DE CAJA (a-b)	(14.687.616,29)	31.518.802,49

Fuente y elaboración: MIES-Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencia y Operación (SANCCO)

5.3.4. Indicadores económicos (TIR, VAN y otros)

Tabla 31. Flujo Económico detallado

Tasa de descuento	12%
VAN	12.012.653,26
TIR	13%
B/C	1,12

Fuente y elaboración: MIES-Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencia y Operación (SANCCO)

Con una tasa de descuento de 12%, el Valor Neto Anual corresponde a un valor de US\$ 12.012.653,26, en cuanto a la Tasa Interna de Retorno nos muestra un 13% de viabilidad económica para la ejecución proyecto de diciembre 2020 a octubre 2021, con una inversión de US\$ 128,568,021.50 ; de los cuales US\$ 125,293,680.00 corresponden a las transferencias de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica y el valor de US\$ 3,274,341.50 que corresponden a las comisiones bancarias generadas en las transferencias monetarias.

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos

La ejecución del proyecto propuesto garantiza un sostenibilidad social hasta octubre 2021, por cuanto el proyecto se enfoca a apoyar a la compra de alimentos para su sustento diario y a la compra de insumos de salud para la prevención a la población en situación extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, mediante la entrega de una transferencia monetaria por Cobertura de Contracción Económica. Por consiguiente, no requiere de un estudio de impacto ambiental para sustentarlo ni de riesgo.

5.4.2. Sostenibilidad Social

El proyecto aporta de manera significativa a la sostenibilidad socio-económica desde el mes de diciembre de 2020 hasta octubre de 2021, a través de una transferencia monetaria generando condiciones de protección social con el aseguramiento de un nivel mínimo de consumo a los núcleos familiares y personas en condiciones de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar.

El área de influencia del proyecto es nacional, por cuanto el Estado Ecuatoriano debe cubrir a la población en situación de extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, afectada por la contracción económica, garantizando la distribución equitativa de la riqueza.

El proyecto permitirá generar información para la construcción de políticas públicas nacionales, intersectoriales y territoriales equitativas con enfoques de género e interculturalidad, así como los grupos de atención prioritaria.

Tabla 32. Grupo de atención prioritaria

Grupo de Atención prioritaria	Beneficiarios	Beneficiarias	Total
Adolescentes			
Adulto Mayor	199.501	286.679	486.180
Edad infantil			
Indígenas, afroecuatorianos y montubios	89.089	731.085	820.174
Inmigrantes			
Migrantes			

Mujeres embarazadas			
Personas con discapacidad	72.805	63.009	135.814
Personas en situación de riesgo			
Personas privadas de la libertad			
Personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad			
Victimas de desastres naturales o antropogenicos			
Víctimas de maltrato infantil			
Victimas de violencia domestica o sexual			
Total			1.442.168

Elaborado por: DAD - Procesamiento de Información

Fuente: Bases de Datos VIE/octubre 2020

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Este proyecto estará financiado de la siguiente manera: US\$ 128,568,021.50 (Ciento veintiocho millones quinientos sesenta y ocho mil veintiuno con 50/100 de dólares) con fondos de libre disponibilidad.

El proyecto estará dirigido a la población en situación extrema pobreza y pobreza y/o vulnerabilidad que presenten una calamidad que ponga en riesgo su sustento familiar, vivienda actual o el normal desenvolvimiento de la vida familiar, mediante la entrega de una transferencia monetaria por Cobertura de Contracción Económica.

Tabla 33. Fuentes de Financiamiento

COMPONENTE	GRUPO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		EXTERNAS		INTERNAS		
		CRÉDITO	COOPERACIÓN	CRÉDITO	FISCALES	
C1.- Ejecutar el pago por cobertura de contingencia por contracción económica, dirigida a los usuarios de las transferencias monetarias no contributivas del Sistema de Protección Social Integral, exceptuando a los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.		\$128,568,021.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 128,568,021.50
Transferencias monetarias no contributivas	78	\$ 125,293,680.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 125,293,680.00
Comisiones Bancarias	77	\$ 3,274,341.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,274,341.50

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Aseguramiento No contributivo, Contingencias y Operaciones



7. ESTRATÉGIA DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto está a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad que tiene por objeto cubrir a la población en situación extrema pobreza, pobreza y/o vulnerabilidad mediante la entrega de una transferencia monetaria por Cobertura de Contracción Económica frente a la necesidad de ingresos, con el fin de evitar el deterioro del consumo básico a través de las transferencias monetarias.

7.1. Estructura operativa

La ejecución del proyecto está a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, que entre sus principales atribuciones:

“m. Efectuar las transferencias monetarias propias de los programas y proyectos que maneje dentro del ámbito de su competencia;”

A través del Viceministerio de Inclusión Económica, que entre las principales atribuciones y responsabilidades:

“j. Planificar, articular y evaluar la implementación de políticas públicas, a través de la implementación de planes, programas, proyectos, estrategias y servicios de procesos de aseguramiento no contributivo, emprendimientos y gestión de conocimiento, en beneficio de las personas en mayor estado de vulnerabilidad;”

A través de la Gestión de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, entre sus principales atribuciones y responsabilidades:

“a. Formular proyectos de políticas públicas, estrategias intersectoriales, normas técnicas, estándares de calidad, modelos de gestión, planes, programas, proyectos y procedimientos de atención en procesos de aseguramiento no contributivo, contingencias y operaciones;”

La Gestión de Administración de Datos, que entre sus principales atribuciones y responsabilidades:

“b. Gestionar la base de datos de usuarios para el pago de las transferencias monetarias correspondientes a la Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, mediante la aplicación de las políticas y normativas vigentes, a fin de obtener los usuarios habilitados a las mismas acorde a los criterios establecidos en normativa;”



La gestión de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones, que entre sus principales atribuciones y responsabilidades:

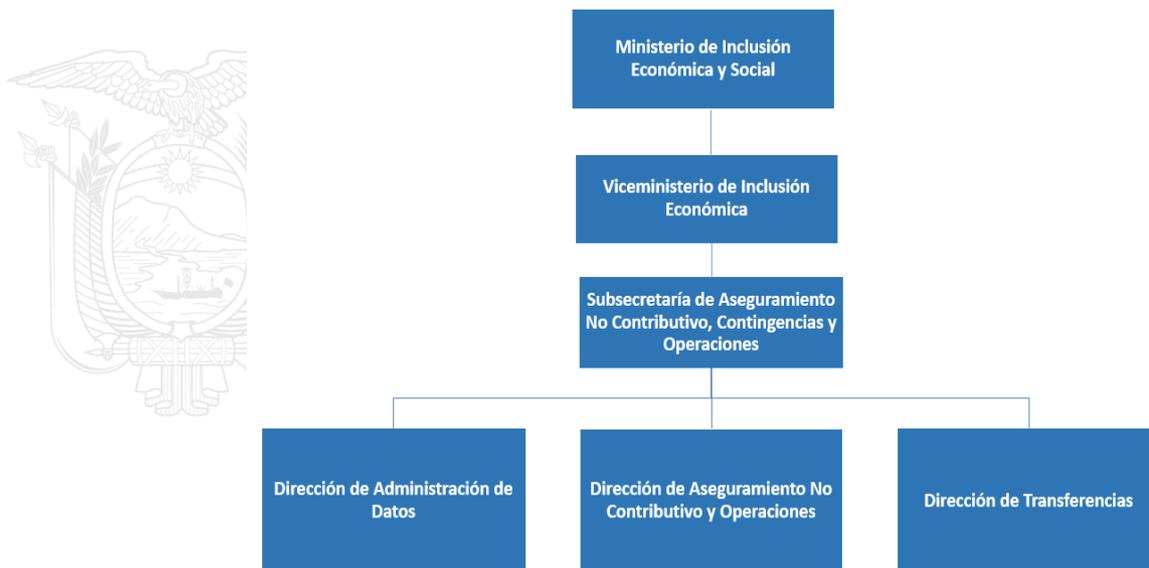
“c. Gestionar y autorizar el pago de las transferencias monetarias, dentro del ámbito de la gestión de aseguramiento no contributivo;”

La Gestión de Transferencias, que entre sus principales atribuciones y responsabilidades:

“b. Ejecutar los procesos financieros que permitan viabilizar y optimizar las transferencias monetarias y servicios complementarios;”

A continuación la estructura operativa:

Ilustración 8: Estructura Operativa



Elaborado por: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones

PROCESO PARA EL PAGO DE LA COBERTURA DE CONTINGENCIAS POR CONTRACCIÓN ECONÓMICA

El proceso para la ejecución del proyecto para el pago de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica, se ejecutará través de:

- La Dirección de Administración de Datos realizará los cruces de bases, en los cuales se identificarán a los usuarios de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica que serán cubiertos con recursos de libre disponibilidad, de conformidad a la normativa legal vigente y las consideraciones establecidas en el proyecto, y se determinarán los usuarios para el pago bajo la modalidad de Pago en Ventanilla.



- La Dirección de Administración de Datos identificará a los usuarios para el pago de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica, el mismo que será habilitado y subido al Switch Transaccional para el pago, a fin de que los Concentradores puedan acceder a la información y realicen los pagos correspondientes, bajo la modalidad de Pago en Ventanilla.
- La Dirección de Administración de Datos diariamente elaborará las mallas de compensación de la Cobertura por Contingencias por Contracción Económica, en la modalidad de pago en ventanilla, lo cual consisten en validar la información remitida por los Concentradores referente a usuarios y valores pagados diariamente e identificará a los usuarios de la Cobertura de Contingencia por Contracción Económica.
- La Dirección de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones elaborará las Ordenes de Transferencias de Fondos de la Cobertura de Contingencia por Contracción Económica, con sus respectivos anexos, los mismos que se remitirán a la Dirección de Transferencias a fin de realizar los reembolsos mediante la modalidad de pago en ventanilla.
- La Dirección de Transferencias en base a la autorización de pago remitida por la Dirección de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones, procederá a realizar los reembolsos mediante la modalidad de pago en ventanilla a los concentradores de acuerdo al *“Manual de Procesos para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla”*, el concentrador deberá entregar al MIES las facturas por concepto de comisiones, cabe indicar que las mismas se pagan a mes caído por todas las transacciones del mes anterior.

El pago de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica se lo realizará a través de dos modalidades de pago:

- **PAGO MODALIDAD VENTANILLA:** Consiste en el pago de la Cobertura Cobertura de Contingencias por Contracción Económica a través de las instituciones financieras que se encuentran interconectadas a un concentrador y éste a su vez, hacia la Plataforma Transaccional del MIES, en la que consta la base de datos de los usuarios habilitados a las transferencias, a fin de reembolsar a los concentradores los valores de las transacciones de pago efectivamente realizadas y a la red de puntos de pago, de acuerdo al proceso establecido en el *“Manual de Procesos para el pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla”*.

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

Los responsables para la aplicación de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica, son el Ministerio de Inclusión Económica y Social, los Concentradores, y las Instituciones Financieras.

Tabla 34. Arreglos Institucionales

Arreglos Interinstitucionales		
Tipo de Ejecución		Instituciones Involucradas
Directa(D) o Indirecta (I)	Tipo de arreglo	
Indirecta	Convenios	Banco Pacífico S.A.
		Banco Desarrollo de los Pueblos
		Red Transaccional Cooperativa
		Banred S.A.
		Externalización de Servicios S.A. EXSERSA
		Representaciones Ordoñez y Negrete REPORNE S.A.
		Caja Central Financoop

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Aseguramiento No contributivo, Contingencias y Operaciones

CONCENTRADORES: Entidades facultadas para interconectarse con la plataforma transaccional del MIES, con el propósito de realizar el pago de las transferencias al usuario.

Actualmente, el MIES tiene suscritos siete convenios de prestación de servicios con las siguientes entidades que trabajan como concentradores: Banco del Pacífico S.A., Cooperativa de Ahorro y Crédito CODESARROLLO LTDA, Banco de Desarrollo de los Pueblos S.A., Red Transaccional Cooperativa S.A.- COONECTA, Externalización de Servicios S.A.- EXSERSA, Caja Central FINANCOOP, Representaciones Ordoñez Negrete S.A - REPORNE y BANRED S.A , y un Convenio con el Banco Central del Ecuador.

7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

El cronograma valorado del presente proyecto se encuentra en el Cronograma Valorado (Anexo 19).



8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento a la ejecución

El Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, se encargará de la ejecución del presente proyecto a través de:

- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS:** Se encargará de la administración de las bases de datos, habilitación de usuarios en la plataforma transaccional del MIES y de generar las autorizaciones del gasto diario de las Transferencias Monetarias; es decir esta dirección realizará el seguimiento de los usuarios habilitados y pagados de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica.
- **DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO NO CONTRIBUTIVO Y OPERACIONES:** Se encargará de autorizar el pago de las Transferencias Monetarias, contingencias, supervisión de puntos pago y denuncias; es decir realizará la supervisión a los puntos pagos y el seguimiento de las denuncias presentadas por los usuarios de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica.
- **DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS:** Es una Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) con autonomía técnica y financiera para cumplir con la ejecución programada del pago de las Transferencias Monetarias del Sistema de Protección Integral, así como los servicios complementarios a estas transferencias; es decir realiza la solicitud de pago al Ministerio de Economía y Finanzas de los valores que han sido autorizados al pago y de generar reportes de ejecución presupuestaria de los pagos de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, realizará el seguimiento y evaluación a través de:

- Control de la ejecución presupuestaria por parte de las áreas involucradas.
- Reportes de ejecución presupuestaria a través del sistema e-SIGEF.

El seguimiento a la Ejecución Presupuestaria se lo realizará de acuerdo a las directrices emitidas por parte de los organismos multilaterales quienes financiarán este proyecto.



8.1.1. Procedimientos para el monitoreo del proyecto

La estrategia de seguimiento requiere realizar las siguientes actividades:

- Definición de actividades o fases del proyecto con el respectivo cronograma de cumplimiento en las fechas establecidas.
- Generar un informe de seguimiento que incluya el avance de la entrega de la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica.

El seguimiento del proyecto está alineado a las directrices y herramientas informáticas dictaminados por la Secretaría Técnica de Planificación.

8.2. Evaluación de resultados e impactos

La evaluación de resultados permitirá obtener información y analizar el cumplimiento de la entrega la Cobertura de Contingencias por Contracción Económica, para obtener los resultados que permitan retroalimentar el proyecto.

El proyecto busca apoyar económicamente a núcleos familiares, para que pueda cubrir sus necesidades básicas, se tomará en cuenta las metas establecidas en el proyecto de acuerdo al número de núcleos familiares beneficiados.

La evaluación de los resultados de impacto se los realizará una vez concluido el proyecto.

- ✓ Cada bimestre se realizará un informe de impacto de cobro de la Cobertura de Contracción Económica, para lo que se solicitará a la Dirección de Administración de Datos el detalle de los usuarios que realizaron los cobros por la modalidad de pago en ventanilla.
- ✓ Se procederá a solicitar a la Dirección de Administración de Datos, la base de los usuarios habilitados, para lo que se debe considerar el 0.05% de muestra de usuarios que realizaron el cobro, se solicitará a la Dirección de Atención Ciudadana mediante el Call Center se realicen las llamadas con la encuesta preparada.

8.3. Actualización de la línea base

Tabla 35. Línea Base Programada

Años	Año 2020	Año 2021
Cobertura de Contingencias por Contracción Económica para los beneficiarios de bonos y pensiones del Sistema de Protección Social Integral.	1.217.152	1.442.152

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Aseguramiento No contributivo, Contingencias y Operaciones

9. ANEXOS

- (Anexo 1) Acuerdo Ministerial No. 254.pdf
- (Anexo 2) Decreto Ejecutivo No. 712.pdf
- (Anexo 3) Decreto Ejecutivo No. 804.pdf
- (Anexo 4) Acuerdo Ministerial No. 00126-2020.pdf
- (Anexo 5) Resolución No.-CIRS-002-2020.pdf
- (Anexo 6) Acuerdo Ministerial No. 042.pdf
- (Anexo 7) Oficio No. MIES-VIE-2020-0365-O.pdf
- (Anexo 8) Oficio No. MIES-VIE-2020-0366-O.pdf
- (Anexo 9) Oficio No. BCE-BCE-2020-1042-OF.pdf
- (Anexo 10) Oficio No. BCE-BCE-2020-1042-OF Informe_macroecómico.pdf
- (Anexo 11) Oficio No. MEF-VE-2020-0086-O.pdf
- (Anexo 12) Informe Técnico No. 033A-SCM-MEF-2020.pdf
- (Anexo 13) Decreto Ejecutivo No. 1179.pdf
- (Anexo 14) Resolución Nro.-CIRS-002-2020.pdf
- (Anexo 15) Resolución Nro. URS-DEJ-2019-0004-R 23-09-2020.pdf
- (Anexo 16) Metodología de cálculo de umbrales sobre la métrica del Registro Social 2018.pdf
- (Anexo 17) Informe Técnico pago por compensación 23 -10 - 2020.pdf
- (Anexo 18) ubicación geográfica por cantón diciembre 2020-febrero 2021 y abril a diciembre 2021.xlsx
- (Anexo 19) Cronograma Valorado
- (Anexo 20) Acuerdo Ministerial 073 PAGO EN VENTANILLA
- (Anexo 21) MANUAL MODALIDAD VENTANILLA 01-02-2019

